

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS, DEL DIA **VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR

MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOE TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA.- **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: MARIO CESAR RÍOS GUTIÉRREZ.**

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA, AL QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN DEL DIA DE HOY.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4º.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2006.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.

- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “QUISIERA ANTES DE EMPEZAR CON EL ORDEN DEL DIA DARLE LA BIENVENIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA PREPARATORIA “EUGENIO GARZA LAGÜERA” DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONTERREY, ASÍ MISMO A LA PROFESORA LIC. OLGA CEPEDA, QUE ES PROFESORA DE UNO DE LOS DOS GRUPOS Y A LA LIC. GEORGINA CERDA QUE TAMBIÉN ACOMPAÑA AL GRUPO. BIENVENIDOS . HOY ES EL CUMPLEAÑOS DE LA DIPUTADA BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME. FELICIDADES”. (APLAUSOS)

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA EL C. PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN CORRESPONDIENTE A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2006.

LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA NUM. 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

CELEBRADA EL DIA 24 DE OCTUBRE DEL 2006. DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN.**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS, DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, CON LA ASISTENCIA DE CUARENTA Y DOS LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A GRUPOS DE ALUMNOS Y MAESTRA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE LA CARRERA DE DERECHO DEL CUARTO Y QUINTO TETRAMESTRE.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 9 ASUNTOS, A LOS CUALES SE LES DIO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO DE QUE EL ASUNTO NUMERO DOS FUE LEÍDA UNA PARTE A SOLICITUD DEL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES:

LA C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO AL ESCRITO ENVIADO POR EL SUBSECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE ACUERDO APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS Y A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE DIVERSOS ESTADOS INCLUYENDO A NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA EXPEDIR A LA MAYOR BREVEDAD LEYES CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.- ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA LA SOLICITUD.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS DIPUTADOS: LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ,

ZEFERINO JUÁREZ MATA.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD ABRIR UNA RONDA DE ORADORES INTERVINIENDO A FAVOR LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.**

Expediente 3504

EL C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXX LEGISLATURA, PARA REFORMAR POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 3 BIS A LA LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN. PARA ESTABLECER EN EL SECTOR EDUCATIVO CONCURSOS QUE TENGAN POR OBJETO DIFUNDIR LOS VALORES CULTURALES.- ENSEGUIDA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 112 DEL REGLAMENTO INTERIOR, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN **EN LO GENERAL**, INTERVINIENDO LOS DIPUTADOS: JAVIER PONCE FLORES; GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO; MARIA DOLORES LEAL CANTÚ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, INTERVINIENDO EL DIP. JAVIER PONCE FLORES CON UNA MODIFICACIÓN AL CONSIDERANDO CUARTO, DE LA CUAL TOMARÁ NOTA LA OFICIALÍA MAYOR.- AGOTADA LA DISCUSIÓN FUE APROBADO EN LO PARTICULAR.- ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

Expediente 3979

EL C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA DIP. ANA MARÍA RAMÍREZ CERDA, INTEGRANTE DE LA LXX LEGISLATURA, DE LA EMISIÓN DE DECLARATORIA DE PROCEDENCIA EN CONTRA DEL C. SERAFÍN PARRA CASANOVA, DIPUTADO INTEGRANTE DE LA CITADA LEGISLATURA, POR CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2006 EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO.- ACORDÁNDOSE DEJAR SIN MATERIA LA SOLICITUD.- INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS CC. DIPUTADOS: FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ A FAVOR; GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO A FAVOR DEL DICTAMEN.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.**

Expedientes 3311,
3487, 3128

EL C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS CC. ALEJANDRO ALBERTO CARLOS PÁEZ Y ARGÓN Y LA C. DIPUTADA LILIANA FLORES BENAVIDES, TURNADAS A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EN FECHA 24 DE MAYO Y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2005, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE LAS CUALES PROPONEN LA CREACIÓN DE UNA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, ASÍ COMO LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXX

LEGISLATURA, TURNADAS A DICHA COMISIÓN LOS DÍAS 23 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y 23 DE JUNIO DE 2005, MEDIANTE LAS CUALES PROPONEN DIVERSAS REFORMAS A LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- ACORDÁNDOSE DEJAR SIN MATERIA LAS INICIATIVAS.- INTERVINO APOYANDO EL DICTAMEN EL DIPUTADO NOE TORRES MATA.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 42 VOTOS.**

Expediente 3986

EL C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL ESCRITO SIGNADO POR EL C. SERAFÍN PARRA CASANOVA, DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXX LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA EMISIÓN DE DECLARATORIA DE PROCEDENCIA EN CONTRA DE LAS CC. ALICIA MARGARITA AYALA MEDINA Y ANA MARÍA RAMÍREZ CERDA, DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA CITADA LEGISLATURA, POR CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS LOS DÍAS 13 Y 14 DE JUNIO DE 2006 EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO.- ACORDÁNDOSE DEJAR SIN MATERIA LA SOLICITUD.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

EL C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, RECORDÓ LA EFEMÉRIDES DEL DIA DE LA FORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DESDE HACE 61 AÑOS, QUE SE CONMEMORA HOY 24 DE OCTUBRE.

LA C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, SEÑALÓ LA NECESIDAD DE EMITIR LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL TRANSITORIO ÚNICO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JUNIO DE 2002.- POR LO MISMO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PRESENTO PUNTO DE ACUERDO, DE QUE ESTA LEGISLATURA, SE COMPROMETE A ELABORAR Y APROBAR LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO, PREVIAMENTE A QUE EL EJECUTIVO Y LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO ELABOREN SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2007, A FIN DE QUE EN LOS MISMOS, SE PREVEA UN PARTIDA PARA CUBRIR LAS INDEMNIZACIONES A QUE HAYA LUGAR POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- **SE TURNO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

EL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, SEÑALÓ QUE LA RENDICIÓN DEL INFORME ANUAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO APARTE DE SER UNA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL, ES TAMBIÉN UN DERECHO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. POR LO MISMO A NOMBRE DEL GRUPO

LEGISLATIVO DEL PT, HIZO UN ATENTO LLAMADO A LOS DEMÁS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO, A REUNIRSE A LA BREVEDAD POSIBLE CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR ENTRE TODOS UN ACUERDO LEGISLATIVO PARA DEFINIR EL FORMATO DE LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO.

PARA OTRO TEMA, EL C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD, PRESENTO PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA LEGISLATURA TURNE A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA QUE EN SU MOMENTO OPORTUNO VERIFIQUEN QUE SE REVISEN Y SE AUDITEN DE MANERA MINUCIOSA LAS CUENTAS PUBLICAS MUNICIPALES, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LO RELACIONADO CON EL OTORGAMIENTO DE LOS BONOS DE SALID O DE RETIRO A DE ALCALDES, REGIDORES Y SÍNDICOS ASÍ COMO FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE PRIMER NIVEL DE ADMINISTRACIONES QUE ESTÁN POR TERMINAR SU FUNCIÓN.- **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD TURNAR ESTE ASUNTO A LAS CINCO COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RUBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO NINGUNA OTRA OBSERVACIÓN AL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.*

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NÚM. 4048/10/2006 SIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, N.L., MEDIANTE EL CUAL REMITEN PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA NUEVAS COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS, ANEXANDO ACTA DE CABILDO Y DISCO COMPACTO.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNAN A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
2. OFICIO NÚM. 117 PMNL/18/10/06 SIGNADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARÁS, N.L., MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL PRESENTE

AÑO, APROBARON UNA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2006.- **DE ENTERADO, SE AGRADECE Y SE ARCHIVAN.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, POR LO QUE SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, SE SIRVAN MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS

64 FRACCIÓN II INCISO D) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL 2006 LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO ACORDAMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO, EL PRESUPUESTO ANUAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2007. DICHO PRESUPUESTO FUE ELABORADO POR LA TESORERÍA DEL CONGRESO, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS EMITIDOS POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULO 78 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y 66 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO Y TIENE LA FINALIDAD DE QUE EL PODER LEGISLATIVO DISPONGA DE LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA EJERCER CON PLENA AUTONOMÍA LAS FUNCIONES QUE DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y DEMÁS LEYES VIGENTES EN LA ENTIDAD PERTENECEN AL HONORABLE CONGRESO Y ES POR UNA CANTIDAD TOTAL DE 180 MILLONES 756 MIL 879 PESOS. ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE SE TIENE PREVISTO QUE SI EN LAS NEGOCIACIONES SALARIALES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO LLEVE A EFECTO CON LA REPRESENTACIÓN SINDICAL, SE ACUERDA UN INCREMENTO DIFERENTE AL CONTEMPLADO EN LA PRESENTE PROPUESTA, SE TENDRÁN QUE HACER LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES

EN EL CONCEPTO DE SUELDOS Y REMUNERACIONES AL PERSONAL. POR LO ANTERIOR, C. PRESIDENTE DE ESTA SOBERANÍA, LE SOLICITAMOS TENGA A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XXXV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO APRUEBA EL PRESUPUESTO ANUAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO PARA EL AÑO 2007, SIENDO ÉSTE POR UN MONTO DE 180 MILLONES 756 MIL 879 PESOS. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA EFECTOS DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN XXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, OCTUBRE 25 DE 2006. DIP. JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, PRESIDENTE; DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, VICEPRESIDENTE; DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, SECRETARIO; DIP. FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN, VOCAL; DIP. OSCAR CANO GARZA, VOCAL; DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, VOCAL; DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, VOCAL; DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, VOCAL; DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, VOCAL; DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, VOCAL”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESO: “MUY BUENOS DÍAS COMPAÑEROS DIPUTADOS, BUENOS DÍAS A LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA. SEÑOR PRESIDENTE CON SU PERMISO. COMO ES DE TODOS CONOCIDO, LAS FRACCIONES QUE CONFORMAMOS ESTA LEGISLATURA NOS HEMOS MANIFESTADO EN FAVOR DE TENER UN CONGRESO CON SENTIDO SOCIAL. CONSIDERO QUE ESTE DICTAMEN QUE SE ACABA DE LEER, PUES SE ESTÁ BUSCANDO TENER UN POCO MÁS DE PRESUPUESTO, RESCATAR LO QUE SE HABÍA DISMINUIDO EN AÑOS ANTERIORES PARA BUSCAR TENER MAYOR PRESUPUESTO PARA EJERCERLO EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA. ¿DE QUÉ FORMA?, PUES TENIENDO MÁS CONSULTAS CIUDADANAS A TRAVÉS DE MESAS DE TRABAJO, A TRAVÉS DE FOROS DE CONSULTA PARA PEDIR LA OPINIÓN A LOS CIUDADANOS QUE SON NUESTROS REPRESENTADOS Y QUE ESTAMOS EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE QUE HAGAN VALER SU VOZ A TRAVÉS DE ESTE CONGRESO, A TRAVÉS DE ESTOS FOROS Y MESAS DE TRABAJO PARA PODER CONSENSAR LAS LEYES, LAS MODIFICACIONES PARA BENEFICIO DE TODOS. ÉSE ES EL OBJETIVO CON EL CUAL SE HA

ESTADO TRABAJANDO EN LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, LA COCRI, PARA PODER RESCATAR ESE PRESUPUESTO CON SENTIDO SOCIAL, VIENDO EN BENEFICIO DE LOS REPRESENTADOS Y PUES LES PEDIMOS EL VOTO A FAVOR PARA QUE ESTO SE LLEVE A CABO Y ENTRAR EN LAS NEGOCIACIONES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA PODER TENER ESE PRESUPUESTO. TAMBIÉN ES BIEN IMPORTANTE QUE LOS FUNCIONARIOS QUE ACTUALMENTE LABORAN EN ESTE CONGRESO, PUES TENGAN CAPACITACIÓN, TENGAN ADIESTRAMIENTO, TENGAN LOS IMPLEMENTOS Y LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO UN BUEN DESEMPEÑO EN SU TRABAJO, SIEMPRE BUSCANDO EL MEJOR SERVICIO PARA LOS CIUDADANOS QUE VIENEN A BUSCARNOS PARA DARLES UN SERVICIO O PARA VERTER SU OPINIÓN PARA MEJORAR EN TODO LO QUE SE PUEDA HACER POR NUESTROS CIUDADANOS Y PUES, COMO LES DIGO, SISTEMAS, ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TAMBIÉN MEJORES ESPACIOS PARA TENER UN MEJOR SERVICIO, UN SERVICIO MÁS PROFESIONALIZADO Y CON MEJOR ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. ESO ES TODO, OJALÁ Y SE PUEDA VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS LEGISLADORES. EFECTIVAMENTE, COINCIDIMOS CON LO EXPUESTO EN

EL DICTAMEN, EN VIRTUD DE QUE ES RELATIVAMENTE MÍNIMO EL INCREMENTO QUE SE ESTÁ PROPONIENDO; SERÍA MAS QUE NADA RESCATAR UN PRESUPUESTO QUE ES NECESARIO PARA QUE SE MEJORE EL TRABAJO LEGISLATIVO. NUESTROS CIUDADANOS MERECEAN BUENA ATENCIÓN, Y PARA UNA BUENA ATENCIÓN TAMBIÉN NECESITAMOS TENER UN PERSONAL DE APOYO CAPACITADO Y CON BASTANTE SENTIDO DE LA RESPONSABILIDAD, A LA VEZ QUE TAMBIÉN SE REQUIERE TENER LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA DESEMPEÑAR EL TRABAJO Y PARA ELLO, COMO SEÑALABA EL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, SE HACE NECESARIO MEJORAR EL EQUIPO, MUCHO, EL CUAL YA ESTÁ DESFASADO PARA QUE PODAMOS HACER UN TRABAJO DIGNO. DEFINITIVAMENTE PROPONEMOS QUE ESTE DICTAMEN SE VOTE A FAVOR. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. MUY BUENOS DÍAS. NUESTRO PARTIDO, EL CUAL YO REPRESENTO, EL PRD, CONSIDERANDO QUE ESTA LXXI LEGISLATURA TIENE QUE TOMAR UNA GRAN DIFERENCIA CON LAS ANTERIORES, CONSIDERANDO DE QUE NOSOTROS QUEREMOS COMO LXXI LEGISLATURA DAR MEJOR ATENCIÓN A LA GENTE, DAR UNA MEJOR IMAGEN COMO CONGRESO DEL ESTADO; CONSIDERANDO LA SITUACIÓN TAMBIÉN EN LO QUE REFIERE A LO QUE ES COMUNICACIÓN SOCIAL,

NOSOTROS QUEREMOS PLANTEARNOS DE UNA MANERA POSITIVA HACIA ESTE PRESUPUESTO, POR LO CUAL YO HAGO UN LLAMADO AL PLENO PARA QUE ESTE PRESUPUESTO SE VOTE A FAVOR, YA QUE ES UN PRESUPUESTO MÍNIMO, ES UN PRESUPUESTO QUE VA A GARANTIZAR UN MEJOR FUNCIONAMIENTO PARA CADA UNO DE NOSOTROS, PARA QUE CADA UNO DE NOSOTROS PUEDA HACER MEJOR NUESTRO TRABAJO. POR LO CUAL NOSOTROS ESTAMOS A FAVOR DE ESTE PRESUPUESTO Y PUES ENHORABUENA, ESPERAMOS EL VOTO A FAVOR DE ESTE PRESUPUESTO. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “UNA VEZ QUE HEMOS AGOTADO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DE NUESTRO REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, PREGUNTO SI EL TEMA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO O SE ABRE EL DEBATE EN BASE AL ARTÍCULO 129 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. LES PREGUNTO, ¿ESTA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, O HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA?..

SOLICITO EL USO DE LA PALABRA EL **DIP. BENITO CABALLERO GARZA**, POR LO QUE EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “MUY BIEN. DEBO ENTONCES PRIMERO SOLICITAR SI ESTÁ DE ACUERDO LA ASAMBLEA, EN QUE SE ABRA EL DEBATE NUEVAMENTE CON UN ORADOR EN CONTRA SI LO

EXISTIESE; LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO EN QUE SE ABRA EL DEBATE, PARA DARLE LA PALABRA AL DIPUTADO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, BENITO CABALLERO, FAVOR DE MANIFESTARLO”.

FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LA ASAMBLEA EL QUE SE ABRA OTRA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA**, QUIEN EXPRESO: “CON LA VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI NOS ENCONTRAMOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO QUE SE PRESENTÓ HACE UN MOMENTO, QUE FUE LEÍDO Y QUE FUE APOYADO POR LAS DIFERENTES FRACCIONES PARLAMENTARIAS. ENTENDEMOS FUERTEMENTE QUE EL COMPROMISO DE ESTA LEGISLATURA ES EL DE TRABAJAR Y EL DAR RESULTADOS EN ESE SENTIDO. ESTAMOS A FAVOR DE ESTE PRESUPUESTO, PORQUE NO ES UN PRESUPUESTO QUE VENGA A BENEFICIAR O QUE SE VENGA A ASIGNAR EN FORMA DIRECTA AL DIPUTADO, AL LEGISLADOR EN LO PARTICULAR, SINO QUE VIENE A ENRIQUECER EL TRABAJO LEGISLATIVO AL QUE NOS COMPROMETIMOS EN CAMPAÑA. DEBEMOS DAR MEJORES RESULTADOS, SÓLO LO QUE PROMETIMOS EN CAMPAÑA Y PARA ESO NECESITAMOS TRABAJAR FUERTEMENTE. SI ESTE PRESUPUESTO ESTÁ

HECHO COMO FUE HECHO, PENSANDO EN MEJORAR NUESTRA ACTIVIDAD LEGISLATIVA, CREO QUE DEBEMOS TODOS EN CONJUNTO PENSAR PARA PODER CUMPLIR LO QUE PROMETIMOS. TENEMOS EL FIRME COMPROMISO DE TRABAJAR EN BENEFICIO DE NUEVO LEÓN, Y PARA ESO ESTE PRESUPUESTO ESTÁ TRABAJANDO, SE HA HECHO PENSANDO EN MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE ESTA LEGISLATURA DEBE DAR. POR LO QUE PEDIMOS SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “UNA VEZ MÁS SE SOMETE A VOTACIÓN DE USTEDES EN BASE AL ARTÍCULO 129 DE NUESTRO REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SI ESTÁN DE ACUERDO PARA CONCEDERLE LA PALABRA A LA DIPUTADA MA. DOLORES LEAL CANTÚ Y ABRIR EL DEBATE NUEVAMENTE, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO”.

FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LA ASAMBLEA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA SE PRONUNCIA A

FAVOR DE ESTA PROPUESTA, YA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA INSTITUCIÓN, ESTA ALTA INSTITUCIÓN ES LA CASA DEL PUEBLO Y PARA PODER TENER LAS ADECUACIONES Y LA INFRAESTRUCTURA QUE SE REQUIERE PARA RECIBIR A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, ES NECESARIO TENERLAS EN ÓPTIMAS CONDICIONES. POR LO TANTO NUESTRA FRACCIÓN SE PRONUNCIA A FAVOR Y LE PEDIMOS A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS LO HAGAN EN EL MISMO SENTIDO PARA PODER DAR UN SERVICIO COMO SE LO MERECE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN”.

AL ESTAR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS PASAR AL RECINTO PARA LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A VOTACIÓN EL DICTAMEN QUE FUE LEÍDO ANTERIORMENTE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. RELATIVO AL EXPEDIENTE SIN NUMERO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN DIO LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3588) HONORABLE ASAMBLEA** A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES SE TURNÓ EN FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2005, ACUERDO ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CONTENIENDO EXHORTO PARA QUE ESTA LEGISLATURA REFORME LA LEY DE PLANEACIÓN ESTATAL, A FIN DE CONSIDERAR LA PLANEACIÓN A LARGO PLAZO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ANTECEDENTES:** LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DE LA LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, APROBÓ EN FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2005 EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA REFORMA A LAS LEYES DE PLANEACIÓN ESTATAL A FIN

DE CONTEMPLAR LA PLANEACIÓN A LARGO PLAZO. SEÑALA EL DOCUMENTO, QUE LA LEY DE PLANEACIÓN, REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 26 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TIENE POR OBJETO ESTABLECER SEGÚN SU ARTÍCULO 1, LAS BASES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y PARA QUE EL EJECUTIVO FEDERAL COORDINE SUS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. EXPRESA QUE LA PLANEACIÓN CONTENIDA EN LOS PLANES DE DESARROLLO FEDERALES Y ESTATALES, DEBE CONTENER OBJETIVOS DIVIDIDOS POR PLAZOS DE CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DE ACCIONES CONCRETAS O PROYECTOS ENTEROS, DE ESA FORMA LA PLANEACIÓN A LARGO PLAZO DEBE ESTIMAR LAS TENDENCIAS FUTURAS CON VARIOS AÑOS DE ANTICIPACIÓN, PERMITIENDO DISEÑAR ESTRATEGIAS EN ATENCIÓN A LOS PROBLEMAS Y NECESIDADES EN UN TÉRMINO DE 20 A 50 AÑOS, ORDENANDO LAS ACCIONES CON UNA MIRADA AL FUTURO PARA DAR CUMPLIMIENTO A UNA SERIE DE METAS Y OBJETIVOS CONCRETOS. SEÑALAN QUE LAS PREVISIONES Y PROYECCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN DE ACUERDO A ÉSTE PUEDEN CONTENER DISPOSICIONES A LARGO PLAZO QUE EXCEDAN EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE, CON EL FIN DE LOGRAR LA CONTINUIDAD EN LOS PROGRAMAS REALIZADOS. HACEN MENCIÓN DE QUE AL APLICAR EL PLAN NACIONAL DE

DESARROLLO Y LOS PLANES LOCALES, SE IMPULSA LA RELACIÓN DE COLABORACIÓN ENTRE PODERES E INSTANCIAS DE GOBIERNO QUE FORTALECEN EL PACTO FEDERAL Y EL MUNICIPIO LIBRE.

CONSIDERACIONES: CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO FUE TURNADO A ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO EL ACUERDO ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A ESTA LEGISLATURA A REFORMAR LA LEY DE PLANEACIÓN ESTATAL. QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA HEMOS ANALIZADO EL EXHORTO MOTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN Y DEL MISMO SE DESPRENDE QUE EL ESPÍRITU DE LA INICIATIVA QUE LE DA ORIGEN ES EL QUE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS CONSIDEREN REFORMAR SUS LEYES DE PLANEACIÓN PARA CONSIDERAR LA PLANEACIÓN A LARGO PLAZO. AL RESPECTO, PODEMOS MENCIONAR QUE EN FECHA 28 DE JULIO DE 2004 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN, EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES SOBRE LAS CUALES HABRÁ DE EFECTUARSE LA PLANEACIÓN DE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE TODOS LOS ACTOS DE LAS ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A FIN DE

LOGRAR EFICIENTAR SUS ACCIONES Y RECURSOS MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, EL CUAL ADEMÁS DEBERÁ SER CONSIDERADO EN LO CONDUCENTE PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL A FIN DE COORDINAR EFECTIVAMENTE LOS ESFUERZOS DE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO. ES NECESARIO PRECISAR QUE LOS PLANES DE GOBIERNO NO PODRÁN TENER UN ALCANCE TEMPORAL MAYOR A LA DURACIÓN DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL GOBIERNO QUE LOS PROMUEVA, SIN EMBARGO ES POSIBLE DISEÑAR ESTRATEGIAS QUE PERMITAN FIJAR METAS Y BRINDAR SOLUCIONES EN UNA VISIÓN A FUTURO. EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SON NUMEROSOS LOS EJEMPLOS QUE EN MATERIA DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO REGIONAL A LARGO PLAZO HAN SIDO IMPLEMENTADAS POR LO QUE ESTA ES UNA POLÍTICA COMÚN Y RECURRENTE EN LAS ADMINISTRACIONES ESTATALES Y MUNICIPALES. NO DEJAMOS DE RECONOCER LO IMPORTANTE DE FIJAR ESTRATEGIAS DE DESARROLLO A LARGO PLAZO A FIN DE DAR ATENCIÓN A NECESIDADES QUE ASÍ LO REQUIEREN, TAL Y COMO HA VENIDO SIENDO LA PRÁCTICA EN LOS PLANES DE DESARROLLO DEL ESTADO, REGIONALES Y MUNICIPALES. EN ESTE TENOR, ES NECESARIO MENCIONAR QUE AL MOMENTO ESTE PODER LEGISLATIVO NO SE ENCUENTRA ANALIZANDO ALGUNA PROPUESTA DE REFORMA AL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, SIN EMBARGO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS OPORTUNO QUE ESTE CONGRESO HAGA

SUYAS LAS INQUIETUDES PLASMADAS EN EL ESCRITO DE CUENTA Y QUE, EN EL MOMENTO DE ANALIZAR UNA REFORMA AL ORDENAMIENTO LEGAL EN CUESTIÓN, LAS MISMAS SEAN VALORADAS Y TOMADAS EN CUENTA. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE DA POR ENTERADA DEL EXHORTO ENVIADO POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, TURNADO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EN FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2005. **SEGUNDO.-** ENVÍESE AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU CONOCIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE EN SU OPORTUNIDAD COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. MUY BUENOS DÍAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. HONORABLE ASAMBLEA: EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA TIENE POR OBJETO ATENDER UN PUNTO DE ACUERDO EMITIDO POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN EL 13 DE OCTUBRE DEL 2005. EL ESPÍRITU DE ESTE EXHORTO ES PROMOVER QUE LAS LEYES ESTATALES CONTENGAN DISPOSICIONES PARA QUE EL EJERCICIO DE PLANEACIÓN GUBERNAMENTAL SE REALICE CON VISIÓN DE LARGO PLAZO. POR ESTE MOTIVO CONSIDERO QUE ES OPORTUNO SOLICITAR SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EN EL QUE ESTA LEGISLATURA SE DA POR ENTERADO DEL EXHORTO QUE NOS ENVÍA, COMO YA DECÍA, EL CONGRESO DE LA UNIÓN. SIN DUDA LA PLANEACIÓN DE LARGO PLAZO DEBE CONSTITUIR DE AHORA EN DELANTE UN SIGNO DE LOS NUEVOS TIEMPOS DEMOCRÁTICOS QUE YA VIVIMOS EN MÉXICO, YA QUE PARA QUE LA VISIÓN A FUTURO TENGA SUSTENTO, NECESARIAMENTE DEBE SER VISIÓN DE ESTADO, DEBE SER VISIÓN DE TODOS, EN UNA PALABRA, DEBE SER VISIÓN DE BIEN. MUCHAS GRACIAS”.

AL ESTAR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS PASAR AL RECINTO PARA LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 3588 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE DE ACUERDO A LO

ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 3181, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMAR LA FECHA Y HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EL DICTAMEN FUE CIRCULADO EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2006 A LAS 15:25 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE DE LEER ÚNICAMENTE EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN, *LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.*

A CONTINUACIÓN SE INCORPORA ÍNTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3181) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA LE FUE TURNADO, EL 07 DE ENERO DE 2005, ESCRITO SIGNADO POR EL C. GREGORIO VANEGAS GARZA, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE LOS LEGISLADORES LOCALES POR LOS DELITOS DE PECULADO, EJERCICIO INDEBIDO O ABANDONO DE FUNCIONES PÚBLICAS, ABUSO DE AUTORIDAD, DELITOS**

PATRIMONIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, COALICIÓN, COHECHO, EJERCICIO ABUSIVO DE FUNCIONES, Y CONCUSIÓN.

ANTECEDENTES: EXPRESA EL PROMOVENTE QUE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXX LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DISPUSIERON DE 3.6 MILLONES DE PESOS, BAJO EL SUPUESTO DE PRÉSTAMO DE LA TESORERÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MISMOS A QUIENES DEMANDA DE MANERA CATEGÓRICA SE SIGA JUICIO POLÍTICO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS ARTÍCULOS 109, FRACCIÓN III, Y 110 DEL MISMO ORDENAMIENTO, ASÍ COMO EN EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, ARTÍCULOS 2, 3, 9, 10, 11, FRACCIONES I, III Y VII, 13, 14, 17, 18, 28, 39, 49, 50, FRACCIÓN XXV, XXXVI, 54, FRACCIÓN I, II, III Y IV Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. LA CANTIDAD TOTAL DE LOS PRÉSTAMOS, POR LOS QUE A SU CRITERIO LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXX LEGISLATURA QUE LOS SOLICITARON, ASCIENDE A ALREDEDOR DE \$3,588,000.00 PESOS. EL PROMOVENTE EXPRESA QUE CONSECUENTEMENTE DE LAS CANTIDADES DE PESOS ANTERIORMENTE DESGLOSADAS, TAMBIÉN HAY RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL ENTONCES TESORERO DEL CONGRESO DEL ESTADO, LIC. ALFONSO G. CANTÚ PÉREZ. ADICIONALMENTE MENCIONA QUE ANEXA LOS PERIÓDICOS DE LA LOCALIDAD QUE EVIDENCIARON DICHAS

IRREGULARIDADES. LOS DELITOS QUE DENUNCIA SON LOS DE PECULADO, EJERCICIO INDEBIDO O ABANDONO DE FUNCIONES PÚBLICAS, ABUSO DE AUTORIDAD, DELITOS PATRIMONIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, COALICIÓN, COHECHO, EJERCICIO ABUSIVO DE FUNCIONES, Y CONCUSIÓN, ESTABLECIENDO COMO HECHOS, QUE EL LIC. ALFONSO G. CANTÚ PÉREZ, EN SU CALIDAD DE TESORERO DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTUVO PROPORCIONANDO PRÉSTAMOS PERSONALES DEL ERARIO DE LOS FONDOS DEL ESTADO, A 26 DIPUTADOS, DE LOS DISTINTOS PARTIDOS QUE INTEGRABAN LA LXX LEGISLATURA, CON CANTIDADES QUE VAN DESDE \$10,000 PESOS HASTA LOS \$395,000 PESOS, INICIANDO LOS PRÉSTAMOS DESDE EL 13 DE FEBRERO DE 2004 HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO. INDICA QUE AL REALIZAR ESTAS OPERACIONES, TANTO EL TESORERO DEL CONGRESO, COMO LOS DIPUTADOS LOCALES, INCURRIERON EN DELITOS AUNQUE SEA EN COMISIÓN POR TIEMPO LIMITADO, YA QUE PARA SU USO PROPIO O AJENO DISTRAJERON DE SU OBJETIVO EL DINERO PERTENECIENTE AL ESTADO, ASÍ COMO INCURRIERON EN LA REALIZACIÓN DE UN ACTO JURÍDICO QUE PRODUJO BENEFICIOS ECONÓMICOS A LOS PROPIOS SERVIDORES PÚBLICOS. AFIRMA EL PROMOVENTE QUE A LA VEZ SE COMETE LA FIGURA DEL DELITO DE COHECHO, CUANDO SE RECIBE INDEBIDAMENTE DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA, O SE ACEPTA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO, RELACIONADO CON SUS FUNCIONES. EN ESTE SENTIDO, ES QUE

SEÑALA QUE LOS DIPUTADOS Y EL TESORERO, EN VEZ DE CUIDAR LOS BIENES DEL ESTADO, INCURRIERON EN DELITOS PATRIMONIALES, YA QUE TENIENDO EN SU CARGO CAUDALES DEL ERARIO, LE DIERON UNA APLICACIÓN PÚBLICA DISTINTA A AQUELLA A QUE ESTABAN DESTINADOS. EN ESTE SENTIDO, EXPRESA QUE TODOS LOS PRÉSTAMOS QUE SE OBTUVIERON FUERON MOTIVADOS POR UN INTERÉS PRIVADO, Y FUERON APROPIADOS Y DISPUESTOS INDEBIDAMENTE, SIN CONSULTA PÚBLICA, SITUACIÓN QUE CAUSA DAÑOS A LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL, DE MANERA DOLOSA, YA QUE SE ESTÁN COMETIENDO IRREGULARIDADES EN EL MANEJO, EJERCICIO O PAGO DE RECURSOS ECONÓMICOS ESTATALES. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, CONSIDERA EL CIUDADANO PROMOVENTE, QUE SE DEBE RECIBIR LA PRESENTE DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO, POR LA RESPONSABILIDAD DE ESTOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DEBEN SUJETARSE A LO QUE ESTABLECE NUESTRA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO, ADVIERTE QUE EN CASO DE QUE LOS LEGISLADORES, POR OMISIÓN Y “EN EVIDENTE MAYORITEO”, INDUZCAN A QUE ESTO QUEDE EN SOLO AMONESTACIÓN O MULTA, CUANDO EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO ESTABLECE CON PRECISIÓN LAS PENAS, DARÁ PIE A UNA DENUNCIA PÚBLICA ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR LOS DELITOS COMETIDOS POR LOS

LEGISLADORES EN MENCIÓN. MENCIONA QUE ES UNA PENA QUE ESTO OCURRA AL MARGEN DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, YA QUE ESTO DEBIESE SER DEL DOMINIO PÚBLICO, PARA BENEFICIO DEL PUEBLO Y DE LA IMAGEN DE LOS DIPUTADOS Y DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, Y NO QUE SE TENGA QUE SABER POR INVESTIGACIONES ACUCIOSAS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, COMO ES EL PRESENTE CASO DE LOS PRÉSTAMOS. DE ESTA MANERA, SOLICITA SE GIRE OFICIO DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO, PARA QUE SE INTEGRE A ESTA PETICIÓN LA RESPUESTA OFICIOSA DEL ENTONCES TESORERO DEL CONGRESO DEL ESTADO, LIC. ALFONSO G. PÉREZ CANTÚ, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2004, YA QUE REFIERE QUE INDEPENDIENTEMENTE DE QUE A PRIORI SE HAYAN DEVUELTO LAS CANTIDADES POR CONCEPTO DE PRÉSTAMOS, LOS DELITOS EXISTEN, Y TIENEN TRES AÑOS DE PRESCRIPCIÓN, PARA EFECTO DE LA RESPONSABILIDAD. CONCLUYE CON DOS PETICIONES AL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO. LA PRIMERA ES QUE SE INICIE JUICIO POLÍTICO, POR LAS RAZONES YA EXPRESADAS Y CON EL SOPORTE LEGAL FUNDAMENTADO, Y QUE SE ANEXEN LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITA, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES DEL LIC. JUAN MANUEL PARÁS, ENTONCES COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL AL CONGRESO, FRACCIÓN MAYORITARIA EN LA LXX AL H. CONGRESO; Y UNA VEZ QUE CONCLUYA CON EL PROCEDIMIENTO, EL PLENO RESUELVA CONFORME A LAS LEYES

QUE NOS RIGEN. LA SEGUNDA PETICIÓN AL TITULAR DEL ÓRGANO DE SOPORTE TÉCNICO EN MENCIÓN, ES QUE SE DÉ VISTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN DE LOS HECHOS QUE AQUÍ SE DENUNCIAN, PARA QUE TENGAN PLENO CONOCIMIENTO DEL USO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS FEDERALMENTE HACIA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE ACUERDO CON EL INCISO J) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 9, 10 Y 11 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA LA PROCEDENCIA DEL JUICIO POLÍTICO SON LOS SIGUIENTES: COMENZANDO POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY EN COMENTO, ÉSTE PRECEPTÚA QUE SON SUJETOS DE JUICIO POLÍTICO LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE SEÑALAN EN EL ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL CONTEMPLA A LOS DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO, COMO POSIBLES SUJETOS DE JUICIO POLÍTICO. POSTERIORMENTE, EL ARTÍCULO 10 ESTABLECE QUE ES PROCEDENTE EL JUICIO POLÍTICO CUANDO LOS ACTOS U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR DAÑEN

GRAVEMENTE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES; MISMOS QUE SE ENLISTAN EN EL NUMERAL SUBSECUENTE, ÉSTOS SON: EL ATAQUE A LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS; EL ATAQUE A LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO Y POPULAR DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS MUNICIPIOS; LAS VIOLACIONES GRAVES Y SISTEMÁTICAS A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES O SOCIALES; LAS VIOLACIONES GRAVES Y SISTEMÁTICAS A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA RECAUDACIÓN, MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CAUDALES PÚBLICOS, INCLUYENDO LOS RECURSOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY EN MENCIÓN; EL ATAQUE AL EJERCICIO DEL SUFRAGIO; LA USURPACIÓN DE ATRIBUCIONES; CUALQUIER ACCIÓN U OMISIÓN INTENCIONAL QUE ORIGINE UNA INFRACCIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL O A LAS LEYES ESTATALES, CUANDO CAUSE PERJUICIOS GRAVES AL ESTADO, A UNO O VARIOS DE SUS MUNICIPIOS O MOTIVE ALGÚN TRASTORNO EN EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LAS INSTITUCIONES; PROVOCAR EN FORMA DOLOSA LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN O DESAPARICIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS O DE SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN DE ALGUNO DE SUS MIEMBROS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN. EN ESTE SENTIDO, EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN ESTABLECE QUE SE CONCEDE ACCIÓN POPULAR PARA FORMULAR POR ESCRITO DENUNCIAS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO DE LAS CONDUCTAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE LA REFERIDA LEY, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR FEHACIENTEMENTE LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO. AL RESPECTO CABE MENCIONAR, QUE EL PROMOVENTE ANEXA A SU ESCRITO DE MÉRITO DIVERSAS NOTICIAS PUBLICADAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA ENTIDAD PRINCIPALMENTE DURANTE LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2004 Y ENERO DE 2005, DE LAS CUALES UNA VEZ ANALIZADAS POR ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: A FINALES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004, SE PUBLICÓ EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA LOCALIDAD QUE VEINTISÉIS DE LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS LOCALES INTEGRANTES DE LA LXX LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, RECIBIERON PRÉSTAMOS QUE SUMARON CASI 3.6 MILLONES DE PESOS. LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, RESOLVIÓ ACORDAR LA SUSPENSIÓN DE LOS PRÉSTAMOS HASTA QUE EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEFINIERA REGLAS CLARAS PARA SU OTORGAMIENTO, ASEGURANDO A SU VEZ QUE LAS AUTORIZACIONES

ERAN LEGALES Y SE REBAJARÍAN DE LA NÓMINA DE CADA CONGRESISTA. COMO PLAZO PARA PAGAR LAS DEUDAS, LOS DIPUTADOS TENÍAN HASTA EL CIERRE DEL PERIODO, EL 20 DE DICIEMBRE DE 2004, Y DE ACUERDO A UN OFICIO DE LA TESORERÍA DEL CONGRESO, TRES DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, TODAS LAS DEUDAS ESTABAN SALDADAS. EN ESTE SENTIDO, ES DE DESTACARSE QUE LA SOLVENTACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS SE DIO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ELLO, Y QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, LA CUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO ES “EL ÓRGANO COLEGIADO ENCARGADO DE DIRIGIR LA ADMINISTRACIÓN OPERATIVA DEL CONGRESO, ASÍ COMO DE PROMOVER ENTENDIMIENTOS Y CONVERGENCIAS POLÍTICAS CON LAS INSTANCIAS Y ÓRGANOS QUE RESULTEN NECESARIOS A FIN DE ALCANZAR ACUERDOS...”, SE TOMÓ EL ACUERDO DE ELIMINAR LOS PRÉSTAMOS A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA. ASIMISMO, SE ACORDÓ QUE LOS LEGISLADORES DEBERÍAN REMBOLSAR ANTES DEL 31 DE ENERO LOS INTERESES, CALCULADOS CON UNA TASA DEL 6.54% ANUAL, GENERADOS POR LOS PRÉSTAMOS QUE SE RECIBIERON EN EL 2004. DE TAL MANERA SE ADVIERTE, QUE PARA LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA DEMANDA QUE NOS OCUPA, FUE AUTORIZADA POR LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 64 DE

LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADEMÁS DE QUE DICHA PRESTACIÓN FUE REINTEGRADA OPORTUNAMENTE A LA TESORERÍA DEL PODER LEGISLATIVO EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ALUDIDA. FINALMENTE, RESPECTO A LAS PETICIONES RELATIVAS A SOLICITAR A LA OFICIALÍA MAYOR LA INICIACIÓN DE JUICIO POLÍTICO A LOS DIPUTADOS A QUIENES LES FUERON CONCEDIDOS PRÉSTAMOS EN EL AÑO 2004, Y LA PRESENTACIÓN DE ESTOS SUCESOS AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE EN ESA REPRESENTACIÓN POPULAR SE DÉ VISTA DE LOS HECHOS QUE EN LA INICIATIVA EN COMENTO SE DENUNCIAN, ES DE ADVERTIRSE QUE DENTRO DE LAS FACULTADES Y PRERROGATIVAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO, ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 79, FRACCIÓN I, INCISO A), DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, Y 65 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, NO SE ENCUENTRAN CONFERIDAS ÉSTAS, Y EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE LA AUTORIDAD NO PUEDE HACER MÁS ALLÁ DE LO QUE LE ESTÁ EXPRESAMENTE PERMITIDO, ES QUE RESULTA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DEL C. LIC. GREGORIO VANEGAS GARZA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA ASAMBLEA, EL SIGUIENTE PROYECTO

DE: **ACUERDO, PRIMERO.** ES IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO PRESENTADA POR EL C. GREGORIO VANEGAS GARZA, EN CONTRA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXX LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO QUE SOLICITARON PRÉSTAMOS EN EL AÑO 2004, EN RAZÓN DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO”. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO DIPUTADOS QUE SOLICITEN EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN CONTRA O A FAVOR DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO

PARA EL GOBIERNO INTERIOR, PASE A LA TRIBUNA PARA DAR UNA BREVE EXPLICACIÓN DE LOS FUNDAMENTOS EN QUE SE APOYÓ EL SENTIDO DEL DICTAMEN.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. NADA MAS LE DIGO, NO VOY A SER TAN BREVE PORQUE SÍ QUISIERA QUE QUEDE BIEN FUNDAMENTADO. DE ACUERDO A LA DEMANDA DE LA QUE SE DERIVÓ EL PRESENTE DICTAMEN QUE AHORITA VAMOS A PONER A CONSIDERACIÓN, QUISIERA SEÑALAR QUE LA PRESTACIÓN A LOS DIPUTADOS DE LA LXX LEGISLATURA EN EL AÑO 2004, FUE AUTORIZADO POR LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO. ADEMÁS QUE DICHA PRESTACIÓN SE REINTEGRÓ A LA TESORERÍA DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS POR LA COMISIÓN ANTES MENCIONADA. LA PETICIÓN QUE HACE A LA OFICIALÍA MAYOR DE INICIAR JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE LOS DIPUTADOS DE LA LXX LEGISLATURA A LOS QUE LES FUERON OTORGADOS ESTOS PRÉSTAMOS EN EL AÑO 2004, ES DE ADVERTIRSE QUE DENTRO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN I INCIDO A) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y 65 DEL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, NO SE ENCUENTRAN CONFERIDAS ÉSTAS, POR LO TANTO LA AUTORIDAD NO PUEDE HACER MÁS ALLÁ DE LO QUE LA LEY EXPRESA Y ESTÁ PERMITIDO. POR LO TANTO RESULTA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DEL SEÑOR GREGORIO VANEGAS GARZA; POR LO CUAL LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN Y SOLICITAMOS SU VOTO EN EL MISMO TENOR. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 3181 DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN DIO LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3221) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 04 DE MARZO DE 2005, ESCRITO SIGNADO POR EL C. DANIEL TORRES CANTÚ, DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DEL CONSEJO ESTATAL DE MENORES, CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR EL MARGEN DE AÑOS DE TRATAMIENTO INTERNO, CUANDO LAS INFRACCIONES COMETIDAS SEAN CONSIDERADAS COMO GRAVES. **ANTECEDENTES:** EL PROMOVENTE MANIFIESTA EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE LA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN, SE VE AFECTADA HABITUALMENTE, POR LAS INFRACCIONES COMETIDAS POR MENORES DE EDAD QUE, CON LA PLENA CONCIENCIA DE SUS ACTOS Y SIN NINGÚN TEMOR A LA LEY QUE LOS RIGE, ACTÚAN COMO GRANDES DELINCUENTES. SEÑALA QUE EL ACTUAR DE LOS NIÑOS Y JÓVENES DE

NUESTRA COMUNIDAD DEBIERA ESTAR ENCAMINADO A LA BÚSQUEDA INCANSABLE DEL BIEN COMÚN Y DEL RESPETO HACIA EL PRÓJIMO; SIN EMBARGO, HOY EN DÍA ESTE SECTOR TAN VULNERABLE SE VE INFLUENCIADO POR DIVERSOS FACTORES QUE CONTRIBUYEN A DESVIARLOS DE LA FINALIDAD QUE COMO PERSONAS DE BIEN, TIENEN LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD. INDICA QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HAN PRESENTADO SUCESOS QUE HAN CAUSADO GRAN CONMOCIÓN A LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA Y EN LOS CUALES SE VEN INVOLUCRADOS LOS JÓVENES, LO QUE HA DETONADO UN CÚMULO DE PRONUNCIAMIENTOS DE DIVERSOS SECTORES Y ASOCIACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LEGISLEN SOBRE EL TEMA CON LA FINALIDAD DE CONCIENCIAR A LOS MENORES SOBRE LAS REALES CONSECUENCIAS DE SUS ACTOS. MENCIONA QUE ESTAS CONDUCTAS ANTISOCIALES HAN DESPERTADO EXPECTACIÓN ENTRE LOS MISMOS JÓVENES QUE AL VER QUE LA LEGISLACIÓN ACTUAL CONTEMPLA SANCIONES O TRATAMIENTOS MUY CORTOS O DE POCOS AÑOS DE INTERNAMIENTO Y CON EL CONOCIMIENTO DE CAUSA DE LO QUE CONLLEVA EJECUTAR UN ACTO ILÍCITO, SE HAN ATREVIDO A COMETER HOMICIDIOS CALIFICADOS, ROBOS CON VIOLENCIA, VIOLACIONES, PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y EN GENERAL, CUALQUIER CONDUCTA QUE CONFORME AL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES CONSIDERADA COMO GRAVE Y PARA LOS QUE EXISTE UNA SANCIÓN DIFERENTE QUE

IMPLICA UNA MAYOR CONDENA Y SIN DERECHO A FIANZA. PLANTEA QUE DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, ES NECESARIO QUE LOS MENORES INFRACTORES QUE COMETAN VOLUNTARIAMENTE ALGUNA INFRACCIÓN DE ESTE TIPO, CONSIDERADA COMO GRAVE, SE LES AMPLÍE EL PERÍODO DE REHABILITACIÓN, CONSIDERÁNDOSE UNA SANCIÓN MÁS SEVERA EN LA LEY, CON LA FINALIDAD DE QUE OBTENGAN UN ADECUADO TRATAMIENTO Y PUEDAN REINTEGRARSE A LA SOCIEDAD, UNA VEZ QUE HAYAN TERMINADO CON SU REHABILITACIÓN, POR LO QUE PROPONE QUE EL TIEMPO MÁXIMO DE INTERNAMIENTO SE AMPLÍE DE 5 A 10 AÑOS.

CONSIDERACIONES: CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO N) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE LA LECTURA DE LA INICIATIVA EN COMENTO, SE DESPRENDE QUE EL PROMOVENTE PROPONE A ESTE PODER LEGISLATIVO SE REFORME EL ARTÍCULO 41 BIS DE LA LEY DEL CONSEJO ESTATAL DE MENORES, A FIN DE AUMENTAR DE 5 A 10 AÑOS EL TIEMPO MÁXIMO DE INTERNAMIENTO PARA LOS

MENORES INFRACTORES. EN ESTE TENOR ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2005, FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL ESTABLECE LAS BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA LOS ADOLESCENTES. AL EFECTO, Y ATENDIENDO A LA REFORMA CONSTITUCIONAL, MEDIANTE DECRETOS NÚMERO 404 Y 405, RESPECTIVAMENTE, ESTE PODER LEGISLATIVO REFORMÓ EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN EOLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y APROBÓ LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; MISMAS QUE FUERON PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2006. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR SUS ARTÍCULOS TRANSITORIOS, ENTRARÍAN EN VIGOR EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y DE ACUERDO CON EL SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO 405, SE ABROGÓ LA LEY DEL CONSEJO ESTATAL DE MENORES. AL RESPECTO, ES MENESTER SEÑALAR QUE DURANTE LA DISCUSIÓN DE LA LEY EN MENCIÓN SE ABORDARON DIVERSOS TEMAS, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA LO RELATIVO A LAS SANCIONES PARA LOS ADOLESCENTES QUE COMETEN ALGUNA CONDUCTA CONSIDERADA COMO DELITO. EN ESE SENTIDO, ESTE PODER LEGISLATIVO YA ESTABLECIÓ LAS SANCIONES QUE CONSIDERA OPORTUNAS PARA LOS

CASOS ANTES REFERIDOS, ESTABLECIENDO EN EL CAPÍTULO III DE LA LEY, QUE COMPRENDE DE LOS ARTÍCULOS 135 AL 139, LA FORMA Y TIEMPOS EN LOS QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS SANCIONES PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD, RESALTANDO EN ESTE RUBRO, QUE UNA DE LAS MODALIDAD DE ÉSTAS ES LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD EN CENTRO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES, SEÑALANDO QUE LA MEDIDA SANCIONADORA DE INTERNAMIENTO NO PODRÁ EXCEDER DE SEIS AÑOS, TRATÁNDOSE DE ADOLESCENTES QUE TENGAN ENTRE CATORCE Y MENOS DE DIECISÉIS AÑOS DE EDAD Y DE OCHO AÑOS CUANDO LOS ADOLESCENTES TENGAN ENTRE DIECISÉIS Y MENOS DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, AL HABERSE ABROGADO LA LEY QUE SE PROPONE REFORMAR Y AL HABER SIDO ABORDADO YA EL TEMA PROPUESTO EN LA INICIATIVA DE MÉRITO, ESTABLECIENDO ESTE PODER LEGISLATIVO SU POSTURA AL RESPECTO, ES QUE QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS QUE LA INICIATIVA HA QUEDADO SIN MATERIA. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, PRIMERO.-** HA QUEDADO SIN MATERIA LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 41 BIS DE LA LEY DEL CONSEJO ESTATAL DE MENORES, PRESENTADA POR EL C. DANIEL TORRES CANTÚ, DIPUTADO DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, TURNADA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EN FECHA 4 DE MARZO DE 2005, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE AL INTERESADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO DIPUTADOS QUE SOLICITEN EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN CONTRA O A FAVOR DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PASARA A LA TRIBUNA A DAR UNA BREVE EXPLICACIÓN DE

LOS FUNDAMENTOS EN QUE SE SUSTENTÓ EL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN.

ENSEGUIDA EL C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, HIZO USO DE LA TRIBUNA EXPRESANDO: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. EL 4 DE MARZO DEL 2005 EL DIPUTADO DANIEL TORRES CANTÚ, DIPUTADO DE LA ANTERIOR LEGISLATURA, PRESENTÓ UNA INICIATIVA PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DEL CONSEJO ESTATAL DE MENORES, CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR LOS TÉRMINOS O LOS AÑOS EN EL TRATAMIENTO DE LOS MENORES INFRACTORES. COMO TODOS SABEMOS, EN SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO ESTA LEY YA FUE ABROGADA Y ENTRÓ EN VIGENCIA LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA LOS ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y ESTA LEY EN SU CAPÍTULO TERCERO ESTABLECE PRECISAMENTE EL TIEMPO EN QUE DEBEN DE ESTAR INTERNADOS LOS MENORES, Y EL MISMO CAPÍTULO EN SU ARTICULADO SEÑALA QUE ÉSTOS PODRÁN SER DE 6 A 8 AÑOS. COMO VEN, EL SENTIDO DE LA INICIATIVA HA QUEDADO SIN MATERIA, PORQUE LA NUEVA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN YA CONTEMPLÓ ESTA INQUIETUD QUE TENÍA EL DIPUTADO DE LA ANTERIOR LEGISLATURA. YO LES PIDO POR FAVOR QUE VOTEN A FAVOR DE LA MISMA POR LAS CONSIDERACIONES QUE LES HE EXPUESTO. MUY AMABLES, GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 3221 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA ÚNICAMENTE LEER EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 3726, EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LO PREVISTO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA LA FECHA Y HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 20 DE OCTUBRE A LAS 9:45 HORAS.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE TRAMITE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA EL C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 3726 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA EN FORMA ÍNTEGRA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 3726) **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** LE FUE TURNADO, EL 20 DE ENERO DE 2005, ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ Y JOSÉ ÁNGEL NIÑO PÉREZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXX LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL **SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL CIUDADANO MARIO**

ALBERTO GARZA LOZANO, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE MARÍN, NUEVO LEÓN, A GARANTIZAR Y RESPETAR EN TODO TIEMPO LOS DERECHOS Y LIBERTADES POLÍTICAS DE LOS CIUDADANOS, ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EN LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, POR PRESUNTAMENTE EJERCER PRESIONES A TRAVÉS DE TERCEROS CONTRA CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN ESE MUNICIPIO. ANTECEDENTES: EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, A TRAVÉS DE ESTA INICIATIVA, HACE SUYOS LOS ESCRITOS DE RECLAMACIÓN Y DE PROTESTA PRESENTADOS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO POR CIUDADANOS Y CIUDADANAS DEL MUNICIPIO DE MARÍN, NUEVO LEÓN, CONTRA LAS PRESIONES E INTIMIDACIONES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MARIO ALBERTO GARZA LOZANO, A TRAVÉS DEL EX ALCALDE Y PRESTAMISTA JOSÉ ROBLEDO MARTÍNEZ. LOS PROMOVENTES CONDENAN ESTE TIPO DE ACTOS EN CONTRA DE LA FAMILIA RUIZ GARCÍA, POR EL HECHO DE QUE LA MADRE, LA C. GRISELDA GARCÍA RODRÍGUEZ, MANIFESTÓ SU DESEO DE ASPIRAR A POSTULARSE COMO PRECANDIDATA AL AYUNTAMIENTO DE MARÍN. A LA VEZ, RESPALDAN EL VALOR CIVIL DE LA CIUDADANA PARA DENUNCIAR LAS PRESIONES CONTRA ELLA Y SU FAMILIA, EN FRANCA VIOLACIÓN A SUS GARANTÍAS POLÍTICAS Y LIBERTADES DEMOCRÁTICAS, SITUACIÓN QUE -EXPRESAN- NO SE DEBE TOLERAR POR NINGÚN MOTIVO. MANIFIESTAN QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN DISPONE QUE LOS

NUEVOLEONESES TENEMOS DERECHO A LA PROTECCIÓN DECIDIDA Y EFICAZ DE LAS LEYES Y DE LAS AUTORIDADES DEL ESTADO, Y QUE UNO DE NUESTROS DERECHOS POLÍTICOS FUNDAMENTALES ES VOTAR Y SER VOTADOS PARA CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, ASÍ COMO ASOCIARNOS PARA TRATAR EN FORMA PACÍFICA LOS ASUNTOS POLÍTICOS DEL ESTADO, YA SEA FORMANDO PARTIDOS POLÍTICOS O AFILIÁNDONOS A ELLOS DE MANERA LIBRE, VOLUNTARIA E INDIVIDUAL. INDICAN QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN ES CONTUNDENTE EN ESTABLECER QUE NO TENDRÁ VALIDEZ NINGUNA DISPOSICIÓN QUE LIMITE DE CUALQUIER MANERA EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS A LA LIBERTAD DE AFILIACIÓN O DE VOTO. ASIMISMO, AGREGAN, ESTABLECE QUE A NINGÚN CIUDADANO SE LE PUEDE COARTAR EL DERECHO DE ASOCIARSE PARA TOMAR PARTE EN LOS ASUNTOS POLÍTICOS DEL ESTADO. EXPRESAN QUE DE IGUAL MANERA, GARANTIZA LA MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS Y LA LIBERTAD DE PRENSA, YA QUE SEGÚN DENUNCIAN EN SU ESCRITO LAS EDICIONES DEL SÁBADO 14 DE ENERO DE 2006, DE VARIOS PERIÓDICOS LOCALES, FUERON CONFISCADAS POR LOS POLICÍAS DE MARÍN O COMPRADAS POR EL EX ALCALDE, Y LUEGO QUEMADAS PARA EVITAR LA DIFUSIÓN. LOS PROMOVENTES AFIRMAN QUE NUESTRAS LIBERTADES POLÍTICAS SON RESULTADOS DE LOS MOVIMIENTOS DE LA INDEPENDENCIA, DE LA REVOLUCIÓN Y DE GRANDES LUCHAS SOCIALES PARA PODER VIVIR EN UN ESTADO DE DERECHO BAJO UN RÉGIMEN DE GOBIERNO DEMOCRÁTICO. A SU VEZ,

SEÑALAN QUE COMO CONGRESO, NO PODEMOS PERMITIR QUE EN NINGÚN MUNICIPIO DE NUEVO LEÓN SE VIOLENTEN LAS GARANTÍAS POLÍTICAS, PUES DEJAR QUE SE EJERZA COERCIÓN O REPRESIÓN SOBRE LOS CIUDADANOS IMPLICA RETROCEDER HACIA LA SUBCULTURA DE LOS VIEJOS CACIQUES AUTORITARIOS Y ANTIDEMOCRÁTICOS. EN VIRTUD DE TALES CONSIDERACIONES Y ANTE LA PROXIMIDAD DEL PROCESO ELECTORAL QUE SE AVECINABA AL MOMENTO DE LA INICIATIVA EN COMENTO, Y CON BASE EN LA ATRIBUCIÓN DEL CONGRESO DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN, ESPECIALMENTE LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, ES QUE SOLICITAN QUE LA LXX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTE AL C. MARIO ALBERTO GARZA LOZANO, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE MARÍN, A GARANTIZAR Y RESPETAR EN TODO TIEMPO LOS DERECHOS Y LIBERTADES POLÍTICAS DE LOS CIUDADANOS ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EN LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA TAL EFECTO, SE ANEXAN AL EXPEDIENTE QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO, LAS PETICIONES SUSCRITAS DE LOS CC. AGAPITO CAMPOS GONZÁLEZ, CARLOS CUAUHTÉMOC ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, DORA ELIA RODRÍGUEZ TORRES, EVA MARÍA PÉREZ BERNAL, GRISELDA GARCÍA RODRÍGUEZ, JOSÉ GENARO RUIZ CASTILLO, JOSÉ LUIS BOSQUES GARCÍA, MA. ANATALIA BERNAL MORENO, MARÍA CONCEPCIÓN LOZANO

GONZÁLEZ, MARINA LETICIA GUTIÉRREZ CARDOSA, Y RICARDO OYERVIDES RODRÍGUEZ. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE ACUERDO CON EL INCISO J) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: SI BIEN ES CIERTO QUE LOS DIPUTADOS SIGNANTES DE LA INICIATIVA EN COMENTO, CUMPLIERON CON SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES DE REPRESENTACIÓN POPULAR DURANTE LA LXX LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA LXXI LEGISLATURA SE ENCUENTRA TAMBIÉN ATENTA A LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS EN LA ENTIDAD. CONSIDERAMOS OPORTUNO MANIFESTAR NUESTRO APOYO A LAS LIBERTADES Y DERECHOS CÍVICO-POLÍTICOS EN EL ESTADO, COMPRENDIDOS EN LOS ARTÍCULOS 6, 7, 9, 36, 41 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 1º, FRACCIÓN I, 4, 5, 6, 7 Y OTROS REFERENTES DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, EN LO REFERENTE A LOS DERECHOS POLÍTICOS DEL VOTO ACTIVO Y PASIVO, LA LIBRE ASOCIACIÓN, LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, Y DE PRENSA. A LA VEZ, CABE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 14 DE NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL SEÑALA QUE “NADIE PUEDE SER PRIVADO DE LA VIDA, DE LA LIBERTAD, DE SUS PROPIEDADES, POSESIONES O DERECHOS, SINO MEDIANTE JUICIO

SEGUIDO ANTE LOS TRIBUNALES PREVIAMENTE ESTABLECIDOS, EN EL QUE SE CUMPLAN LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO Y CONFORME A LAS LEYES EXPEDIDAS CON ANTERIORIDAD AL HECHO”. ASIMISMO, EL NUMERAL 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PRECEPTÚA QUE “NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, FAMILIA, DOMICILIO, PAPELES O POSESIONES, SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSE LEGAL DEL PROCEDIMIENTO”. EN ESTE SENTIDO, ES DE DESTACARSE QUE LA IMPOSICIÓN DE LAS PENAS ES PROPIA Y EXCLUSIVA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL, Y QUE LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS INCUMBE DE MANERA EXCLUSIVA AL MINISTERIO PÚBLICO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, MOTIVO POR EL CUAL ESTE H. CONGRESO NO ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS PRESUNTAS PRESIONES E INTIMIDACIONES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARÍN, MARIO ALBERTO GARZA LOZANO, A TRAVÉS DEL ANTERIOR ALCALDE Y PRESTAMISTA JOSÉ ROBLEDO MARTÍNEZ. A LA VEZ, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LAS ÚNICAS FORMAS POR LAS QUE ESTE CONGRESO PUDIERA ACTUAR PARA HACER VALER EL PRINCIPIO DE PESOS Y CONTRAPESOS PROPIO DE UN SISTEMA DEMOCRÁTICO, SON A TRAVÉS DE JUICIO POLÍTICO, DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA Y LAS DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, COMPRENDIDAS EN EL TÍTULO

VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 63 DE LA MISMA, ASÍ COMO EN EL TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, Y EN LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA VIGENTE A LA FECHA, RESPECTIVAMENTE. EN ESTE SENTIDO, CABE ADVERTIR QUE DICHOS PROCESOS NO SE ACTUALIZAN JURÍDICAMENTE EN LA INICIATIVA EN COMENTO, Y COMO EN VIRTUD DE QUE DE LOS ESCRITOS DE CUENTA SE DESPRENDE QUE LA PRETENSIÓN DE LOS PROMOVENTES ES EL RESPETO A LOS PROCESOS ELECTORALES DEL PRESENTE AÑO, Y ESTOS ÚLTIMOS A SU VEZ HAN CONCLUIDO, ES QUE LA PROPUESTA EN MENCIÓN QUEDA SIN MATERIA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA ASAMBLEA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, PRIMERO.-** QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ Y JOSÉ ÁNGEL NIÑO PÉREZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXX LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, EN PRIMER TÉRMINO EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO DIPUTADOS EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑERAS, COMPAÑEROS LEGISLADORES, HONORABLE ASAMBLEA: EFECTIVAMENTE ESTA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO QUEDA SIN MATERIA PORQUE LOS PROCESOS ELECTORALES YA CONCLUYERON, SIN EMBARGO QUEREMOS COMENTAR QUE POR EL SOLO HECHO DE PRESENTAR ESTA SOLICITUD SE LOGRÓ DISUADIR AL ALCALDE DE MARIN, NUEVO LEÓN, Y AL EX ALCALDE PRESTAMISTA PARA QUE DEJARAN DE PRESIONAR E INTIMIDAR A DOS COMPAÑERAS DEL PARTIDO

DEL TRABAJO. CON ÉSTO RECONOCEMOS EL PESO POLÍTICO DEL PODER LEGISLATIVO COMO INSTITUCIÓN, PUES MUCHAS VECES LOS CIUDADANOS ACUDEN A TOCAR LAS PUERTAS DEL CONGRESO COMO LA ÚLTIMA OPCIÓN PARA SOLUCIONAR SU PROBLEMA. POR ELLO GRACIAS A QUE LOS DIPUTADOS DE LA PASADA LEGISLATURA HICIERON SUYOS LOS ESCRITOS DE RECLAMACIÓN Y PROTESTAS DE LAS CIUDADANAS SE PUDO LOGRAR EL EFECTO DESEADO. ADEMÁS, DEBEMOS RECONOCER QUE LA DIFUSIÓN DEL CASO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TAMBIÉN AYUDÓ A NEUTRALIZAR LAS ACCIONES CACIQUILES Y ANTIDEMOCRÁTICA, POR TAL RAZÓN NO HUBO NECESIDAD DE IMPONER DENUNCIA ANTE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES NI TAMPOCO SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO O REVOCACIÓN DE MANDATO CONTRA EL ACTUAL ALCALDE DE MARÍN. POR LO TANTO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO MANIFIESTA SU ACUERDO A FAVOR DEL DICTAMEN. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SI BIEN ES CIERTO ESTE CONGRESO LOCAL TIENE LA FACULTAD DE EXPEDIR LEYES EN MATERIA ELECTORAL, ASÍ COMO LA FACULTAD DE EXHORTAR A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE SE

CONDUZCAN CON ESTRICTO APEGO A DERECHO A LOS ORDENAMIENTOS ELECTORALES EXISTENTES. AHORA BIEN, HACIENDO EL ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO SE DEDUCE QUE LA EXIGENCIA DE LA PROMOVENTE ES EL HACER USO DE LAS PRERROGATIVAS QUE TODO CIUDADANO TIENE PARA SER VOTADO PARA CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL. ASIMISMO, PIDE QUE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EXHORTE A UNA AUTORIDAD MUNICIPAL A FIN DE GARANTIZAR EL RESPETO A SUS DERECHOS CÍVICO POLÍTICO, POR LO QUE RESULTA QUE A SOLICITUD OBJETO DEL PRESENTE HA QUEDADO SIN MATERIA Y EN VIRTUD DE QUE EL PROCESO ELECTORAL TAMBIÉN YA CONCLUYÓ. POR LO QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, SOLICITANDO SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PUSO A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS. RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 3726 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. LE SOLICITO PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE SIRVA REQUERIR CON TODO RESPETO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, PARA QUE SESIONE Y ASÍ ESTAR EN POSIBILIDADES DE PRESENTAR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, EL DICTAMEN CON LA SOLICITUD DE LICENCIA INDEFINIDA PRESENTADA POR LA ALCALDESA DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, LIC. IRMA ADRIANA GARZA VILLARREAL, POR LO QUE LE PIDO DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES ANTES MENCIONADAS HAGA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “ANTES DE CONTINUAR CON LA SESIÓN ME PERMITO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO REQUERIR A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES A PRESENTAR DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 4188 RELATIVO A LA LICENCIA CONCEDIDA POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, A LA ALCALDESA LIC. IRMA ADRIANA GARZA VILLARREAL, POR LO QUE SI ASÍ LO TIENEN A BIEN PUEDAN HACERLO EN ESTE MOMENTO EN LA SALA ANTONIO L. RODRÍGUEZ Y PODER PRESENTAR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, POR LO QUE ME PERMITO DECLARAR UN RECESO INDEFINIDO, EN VIRTUD DE QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ME INFORMA QUE SE REUNIRÁN EN ESTE MOMENTO”.

EL C. PRESIDENTE SUSPENDIÓ LA SESIÓN SIENDO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO EL PRESIDENTE REANUDO LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EN FORMA ECONÓMICA EL QUÓRUM LEGAL.

C. SECRETARIA: “LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE EXISTE QUÓRUM PARA REINICIAR”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA A DICTAMEN EXPEDIENTE 4188 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, EN VIRTUD DE QUE DICHO DICTAMEN NO CUMPLE CON LO PREVISTO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE TRAMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD

ENSEGUIDA EL **C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES** PROCEDIÓ A DAR LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4188) **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2006, OFICIO SIGNADO POR EL C. FROYLÁN MONSIVÁIS SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN

EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2006, SE APROBÓ LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, PRESENTADA POR LA CIUDADANA IRMA ADRIANA GARZA VILLARREAL. PARA TAL EFECTO, ENVÍA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2006, SOLICITANDO SE RESUELVA LO CONDUCENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CONSIDERACIONES:** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I INCISO L) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONOCER SOBRE LA DECLARATORIA PARA PROVEER LA VACANTE DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE LO SIGUIENTE: ***“ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO***

LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA.” EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CONOCIÓ Y CALIFICÓ LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2006. EN LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SE ESTABLECE QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO POR RAZONES DE ÍNDOLE PERSONAL Y PROFESIONAL. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 28 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“ ARTÍCULO 28.-

I.-

II.-

EN LOS CASOS DE AUSENCIA DEFINITIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL CONGRESO DEL ESTADO POR ACUERDO DE SU MAYORÍA ABSOLUTA, RESPETANDO SU ORIGEN PARTIDISTA, DESIGNARÁ DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO QUIÉN DEBA DE SUSTITUIRLO, SALVO EN EL CASO DE QUE EXISTA CONTROVERSIA POLÍTICA ENTRE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, EN TAL SUPUESTO, EL CONGRESO ESTARÁ A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 46, 47 Y DEMÁS RELATIVOS DE ESTA LEY.” DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO ANTES CITADO, ES COMPETENCIA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO,

DESIGNAR DENTRO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, RESPETANDO SU ORIGEN PARTIDISTA, A QUIEN HA DE CUBRIR LA VACANTE RESPECTIVA Y ASUMIR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, POR LO QUE RESTA DEL PERÍODO 2003-2006; POR LO QUE PARA TAL EFECTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 28 DE JULIO DE 2003, APARECE PUBLICADA LA PLANILLA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA PARA EL PERÍODO 2003-2006. POR LO TANTO, LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ADVERTIMOS LA NECESIDAD DE SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y QUE ESTA LEGISLATURA DESIGNE AL MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO QUE HABRÁ DE OCUPAR LA VACANTE RESPECTIVA. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO SE DA POR ENTERADA DEL ACUERDO TOMADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO, SOLICITADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. IRMA ADRIANA GARZA VILLARREAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 28 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, QUE RESPETANDO SU ORIGEN PARTIDISTA, CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, A FIN DE LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN DEL MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, POR LO QUE RESTA DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2003-2006. LOS REGIDORES Y SÍNDICOS, INTEGRANTES DE LA PLANILLA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS, DE CONFORMIDAD CON LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 98 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2003, SON LAS SIGUIENTES PERSONAS:

C. RAMIRO AYALA GARZA

C. MARÍA ISABEL BALDERAS GONZÁLEZ

C. HUMBERTO BERNAL MOLINA

C. GERARDO FLORES TREVIÑO

C. ROGELIO FRAIRE FLORES

C. JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE

C. MARÍA CRISTINA GARZA RIVERA

C. JUAN JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ

C. FRANCISCO PÉREZ GARCÍA

C. JESÚS SILVA TORRES

C. OTILIA VILLARREAL VARGAS

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, COMUNÍQUESE A LA INTERESADA Y AL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **CUARTO.-** ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES A EXCEPCIÓN DEL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA QUE FIRMA EN ABSTENCIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, EN PRIMER TÉRMINO EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO DIPUTADOS EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR

PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. EL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CONSIDERA QUE LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR LA LIC. IRMA ADRIANA GARZA VILLARREAL DEBE SER APROBADA POR VARIOS MOTIVOS: EN PRIMER LUGAR SE AJUSTA A LO INDICADO POR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE EN SU ARTÍCULO 28 ÚLTIMO PÁRRAFO DICE: “EN LOS CASOS DE AUSENCIA DEFINITIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL CONGRESO DEL ESTADO POR ACUERDO DE SU MAYORÍA ABSOLUTA, RESPETANDO SU ORIGEN PARTIDISTA, DESIGNARÁ DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO QUIÉN DEBA SUSTITUIRLO. EN SEGUNDO LUGAR, TENEMOS QUE LA SOLICITUD SE PRESENTA A PRÁCTICAMENTE CUATRO DÍAS DE CONCLUIR EL PERÍODO POR EL QUE FUE ELECTA, POR LO QUE NO PUEDE SUGERIRSE QUE LA AUSENCIA DE LA C. IRMA ADRIANA GARZA VILLARREAL PUEDA REPRESENTAR UN PROBLEMA PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA. Y EN TERCER LUGAR, CREO QUE DEBEMOS TENER EN CUENTA QUE LA SOLICITUD TIENE COMO MOTIVO LA INVITACIÓN QUE RECIBIÓ LA PROMOVENTE PARA INTEGRARSE COMO SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DESDE DONDE TENDRÁ POSIBILIDAD DE SEGUIR SIRVIENDO A LOS NEOLEONESES. POR TODO LO ANTERIOR LE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 38 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN DEL DIPUTADO RICARDO VÁZQUEZ SILVA. RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4188 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 28 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL, DONDE ESTABLECE QUE UNA VEZ APROBADA LA LICENCIA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, EL CONGRESO DEL ESTADO POR ACUERDO DE SU MAYORÍA ABSOLUTA Y RESPETANDO SU

ORIGEN PARTIDISTA DESIGNARÁ DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO QUIÉN DEBE DE SUSTITUIRLA Y PARA ESE EFECTO ME PERMITO SOLICITAR AL PLENO SI EXISTE ALGUNA PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DE ALCALDE SUSTITUTO PARA EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, SÍRVASE MANIFESTARLO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL Y TAL COMO SE ESTABLECE QUE EN CASO DE AUSENCIA DEFINITIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, ME PERMITO PROPONER AL PLENO AL C. RAMIRO AYALA GARZA, PRIMER REGIDOR DE ESE MUNICIPIO. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO EXISTIR OTRA PROPUESTA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, EL QUE NOS DICE QUE PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDE AL CONGRESO

DEL ESTADO, ÉSTA DEBERÁ DARSE MEDIANTE CÉDULA DE VOTACIÓN POR LO QUE SOLICITO AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR SE SIRVA REPARTIR ENTRE LOS DIPUTADOS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN CORRESPONDIENTES. ASIMISMO SOLICITO A LA C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA SE SIRVA PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS PASEN A DEPOSITAR SU VOTO EN LA URNA QUE SE ENCUENTRA ENFRETE DEL PRESIDUM”.

CUMPLIDO LO ANTERIOR Y DEPOSITADAS LAS CEDULAS DE VOTACIÓN POR LOS CC. DIPUTADOS, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA Y SEGUNDO SECRETARIOS, SE SIRVAN COMPUTAR LAS CEDULAS DE VOTACIÓN.

EFFECTUADO EL COMPUTO CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “SE APRUEBA SEÑOR PRESIDENTE SON 38 VOTOS A FAVOR Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN. SE APRUEBA POR MAYORÍA.

C. PRESIDENTE: “APROBADA POR MAYORÍA CON 38 VOTOS A FAVOR Y 3 ABSTENCIONES ME PERMITO HACER LA DECLARATORIA EN EL SENTIDO DE QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DESIGNÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO AL C. RAMIRO AYALA GARZA, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE ESTA MESA DIRECTIVA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE

RIGOR.

C. SECRETARIA: “ASÍ SE HARÁ SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “Y CON LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS: ÁLVARO FLORES PALOMO, GUILLERMO GOMEZ PÉREZ, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, ZEFERINO JUÁREZ MATA, PARA QUE SE SIRVAN INFORMAR DEL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO DE LA LXXI LEGISLATURA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.

NO HABIENDO MÁS INFORMES DE COMISIONES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, QUE ES ASUNTOS GENERALES, Y EN BASE AL CONVENIO ESTABLECIDO EN LOS PRIMEROS DÍAS DE ESTA LEGISLATURA, EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, HARÁ USO DE LA PALABRA CON EL PRIMER ASUNTO EN GENERAL HASTA POR 10 MINUTOS”.

ENSEGUIDA EL **C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTU TORRES** HIZO USO DE LA TRIBUNA, EXPRESANDO: “ COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS

DIPUTADOS, CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. C. DIP. FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON: HOY 25 DE OCTUBRE PERO DEL AÑO DE 1910, CONCLUYO LA REDACCIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE SAN LUIS, QUE AUNQUE FECHADO EL 5 DE OCTUBRE, EN ESTA FECHA SE MANDO IMPRIMIR Y CIRCULAR POR TODO EL TERRITORIO NACIONAL. DON FRANCISCO I. MADERO, AUTOR DEL DOCUMENTO, ENCARCELADO POR EL GOBIERNO DE PORFIRIO DÍAZ, HABÍA PREPARADO DESDE SU PRISIÓN EN SAN LUIS POTOSÍ, ALGUNAS NOTAS DEL HISTÓRICO PLAN QUE CONVOCARÍA A TOMAR LAS ARMAS CONTRA LA DICTADURA A TODOS LOS MEXICANOS. SIN EMBARGO ES BUENO DESTACAR, QUE CONTÓ TAMBIÉN CON LA VALIOSA COLABORACIÓN DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: ROQUE ESTRADA, UN INTELIGENTE ERUDITO Y EXCELENTE ORADOR; FEDERICO GONZÁLEZ GARZA, ENTUSIASTA Y VALIENTE ABOGADO. ENRIQUE BORDES MANGEL DISTINGUIDO JOVEN TRIBUNO QUE HABÍA REALIZADO ESTUDIOS EN EL COLEGIO MILITAR. ASÍ COMO DE JUAN SÁNCHEZ AZCONA, PERIODISTA Y ESCRITOR. EL PLAN DE SAN LUIS, QUE DESCONOCÍA AL GOBIERNO DE PORFIRIO DÍAZ, POSTULABA ENTRE SUS PUNTOS EL PRINCIPIO DE LA “NO REELECCIÓN” DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y DE LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS Y PRESIDENTES MUNICIPALES. OTRO DE LOS POSTULADOS MADERISTAS MÁS ARRAIGADOS, HA SIDO EL DEL SUFRAGIO EFECTIVO, MEDIANTE EL CUAL LOS CIUDADANOS PUEDEN

LIBREMENTE ELEGIR A SUS GOBERNANTES. HOY AL CUMPLIRSE 96 AÑOS DE AQUEL SUCESO, ¿POR QUÉ CELEBRAR LA PROMULGACIÓN DEL PLAN DE SAN LUIS?, PORQUE HACE MÁS DE 90 AÑOS EL ESTADO DE COSAS EN QUE SE ENCONTRABA NUESTRO PAÍS HIZO QUE FRANCISCO I. MADERO PROPUGNARA POR UNA MAYOR DEMOCRACIA. Y PRECISAMENTE ES EN EL AÑO 2000, CUANDO LOS MEXICANOS CONQUISTAMOS FINALMENTE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA GRACIAS AL IMPULSO DE LA CIUDADANÍA E INTEGRACIÓN DE ORGANISMOS ELECTORALES CIUDADANIZADOS, EN ESTE 2006, TENEMOS ANTE NOSOTROS EL DESAFÍO DE HACER QUE EL SUFRAGIO EFECTIVO Y EL RÉGIMEN DE LIBERTADES CON QUE CONTAMOS, LOS TRANSFORMEMOS EN UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA PARA REDUCIR LA BRECHA QUE EXISTE ENTRE LOS CIUDADANOS Y SUS REPRESENTANTES, FOMENTANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS, LA TRANSPARENCIA Y LA GOBERNABILIDAD. UNA DEMOCRACIA FUERTE ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA PROMOVER Y ALCANZAR EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS HABITANTES DE NUESTRO PAÍS. QUE BUENO QUE HOY EXISTAN DIVERGENCIAS DE OPINIÓN, ÉSTO ES BUENO PARA LA DEMOCRACIA, PERO LO MEJOR PARA LOS MEXICANOS ES QUE TODOS LOS POLÍTICOS, PARTIDOS Y GENTE QUE PARTICIPA EN LA COSA PÚBLICA, DESDE ESTA TRIBUNA, DONDE ESTEMOS CONSTRUYENDO CONSENSOS PARA IMPULSAR LOS CAMBIOS QUE LA SOCIEDAD NOS EXIGE, Y NUESTRO PAÍS REQUIERE PARA LOGRAR UNA MAYOR COMPETITIVIDAD.

UN GENUINO Y EFECTIVO SISTEMA DEMOCRÁTICO GARANTIZA LA LIBERTAD DE ELECCIÓN Y EL DERECHO AL VOTO PERO, DE MANERA MAS IMPORTANTE, PERMITE A LOS CIUDADANOS EXIGIR RESULTADOS DE SUS REPRESENTANTES, CONSTRUYENDO UN PODER POLÍTICO EFICIENTE, RESPONSABLE, Y CLARAMENTE COMPROMETIDO CON EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS. Y A ESA MISIÓN DE FORTALECER NUESTRA DEMOCRACIA, DEBEMOS ABOCARNOS TODOS. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SE SUPONE QUE LA REGLA DE LA TECNOLOGÍA ES FACILITAR LA VIDA A LOS SERES HUMANOS, PERO PARECE SER QUE NO SIEMPRE ES ASÍ. POR LO ANTERIOR ME PERMITO EXPONER EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, “**DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO**, LOS CIUDADANOS ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, BENITO CABALLERO GARZA, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ; SU SERVIDOR FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARR,ALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, DIEGO LÓPEZ CRUZ, MARIO CÉSAR RÍOS GUTIÉRREZ, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL

VALDEZ SALAZAR, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA Y SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI, DE ESTA LEGISLATURA, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A NUESTRO ENCARGO SEGÚN LO DETERMINADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS A ESTA ASAMBLEA LA SIGUIENTE SOLICITUD DE **PUNTO DE ACUERDO**, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO, EXHORTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (COFETEL) A SEGUIR UTILIZANDO EL ESQUEMA ACTUAL DE MARCACIÓN PARA CELULARES DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL, EN TANTO SE PROPONGA. UN ESQUEMA MÁS SIMPLE DE MARCACIÓN, O EN SU CASO, SE EXTIENDA UNA PRORROGA PARA SU DEBIDA DIFUSIÓN. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL PASADO 11 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (COFETEL) EMITIÓ UN COMUNICADO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMÓ QUE A PARTIR DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2006 SE APLICARÁ LA MODALIDAD "EL QUE LLAMA PAGA NACIONAL". ESTA NUEVA MODALIDAD TIENE COMO FINALIDAD QUE A LOS USUARIOS DE TELÉFONO MÓVIL NO SE LES REBAJE DE SU TIEMPO AIRE AL RECIBIR UNA LLAMADA DE LARGA DISTANCIA, SIN EMBARGO LA

MARCACIÓN ESTABLECIDA Y CONOCIDA ACTUALMENTE CAMBIARÁ CUANDO SE DESEE LLAMAR DESDE UN TELÉFONO FIJO A UN TELÉFONO MÓVIL DE LARGA DISTANCIA. POR EJEMPLO, SI SE DESEA MARCAR A UN NÚMERO CELULAR DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, LOS CLIENTES DE ALESTRA, AXTEL, AVANTEL, MAXCOM Y MARCATEL SEGUIRÁN CON LA MARCACIÓN CONOCIDA (01 + CLAVE LADA + EL NÚMERO CELULAR) MIENTRAS QUE LOS USUARIOS TELMEX TENDRÁN QUE MARCAR (045+ CLAVE LADA + EL NÚMERO CELULAR), LO CUAL SOLO REPRESENTA UNA CONFUSIÓN EN LOS USUARIOS DE TELEFONÍA FIJA. AUNADO A LO ANTERIOR TAMBIÉN SE MODIFICARÁ LA MARCACIÓN QUE SE REALICE DESDE EL EXTRANJERO A UN CELULAR, AHORA SERÁ (52+ 1 + CLAVE LADA + EL NÚMERO CELULAR) CUANDO ANTERIORMENTE ERA (52+ CLAVE LADA + NÚMERO CELULAR). LO CUAL HA PROVOCADO QUE LAS TELEFONÍAS DE LOS ESTADOS UNIDOS SOLICITEN UNA PRORROGA EN LA APLICACIÓN DE ESTE NUEVO ESQUEMA, A FIN DE INFORMAR CLARAMENTE SOBRE LA NUEVA MARCACIÓN A UN CELULAR EN MÉXICO. MIENTRAS QUE PARA LLAMAR DE LARGA DISTANCIA ENTRE CELULARES SE PODRÁ APLICAR CUALQUIERA DE LAS DOS SIGUIENTES FORMAS (045 + CLAVE LADA + NÚMERO CELULAR) Ó (CLAVE LADA + NÚMERO CELULAR). ESTE NUEVO ESQUEMA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SI TENGA O NO BENEFICIOS, PUEDE GENERAR CONFUSIÓN ENTRE LOS USUARIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL, EN VIRTUD DE QUE NO TODAS LAS COMPAÑÍAS TENDRÁN LA MISMA MARCACIÓN Y NO TODAS ESTÁN

DE ACUERDO EN IMPLEMENTAR ESTA MEDIDA, INCLUSIVE, COMO SE HA MENCIONADO, EXISTE INFORMACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE QUE EMPRESAS DE TELEFONÍA COMO: ALESTRA, AXTEL, AVANTEL, MAXCOM Y MARCATEL, HAN SOLICITADO UN AMPARO CONTRA EL ESQUEMA PROPUESTO, DE IGUAL MODO, LAS COMPAÑÍAS TELEFÓNICAS DE ESTADOS UNIDOS, HAN SOLICITADO UNA PRORROGA A LA APLICACIÓN. ADEMÁS SE SUMA QUE, LOS USUARIOS DE TELMEX Y DEMÁS COMPAÑÍAS QUE TENDRÁN EL NUEVO SISTEMA DE MARCACIÓN, QUE REALICEN LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA A CELULARES VERÁN REFLEJADO UN INCREMENTO EN SU FACTURA, EN VIRTUD DE QUE, ADEMÁS DE PAGAR EL COSTO DE LA LLAMADA DE LARGA DISTANCIA CUBRIRÁN EL IMPORTE DEL TIEMPO AIRE A CELULAR. LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE LA NUEVA MEDIDA A ESTABLECER A PARTIR DEL PRÓXIMO 4 DE NOVIEMBRE, MUY SEGURAMENTE TRAERÁ CONSIGO UNA SERIE DE CONFUSIONES, TANTO PARA LOS USUARIOS COMO PARA LAS COMPAÑÍAS, MISMAS QUE DESEMBOCARÁN EN INCONFORMIDADES, POR LO QUE ESTIMAMOS CONVENIENTE QUE LA COFETEL RECONSIDERE POSTERGAR DICHA MEDIDA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PROPONEMOS A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, ÚNICO:** SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (**COFETEL**) A SEGUIR UTILIZANDO EL ESQUEMA ACTUAL DE MARCACIÓN PARA CELULARES DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL, EN TANTO SE

PROPONGA UN ESQUEMA MÁS SIMPLE DE MARCACIÓN, O EN SU CASO, SE EXTIENDA UNA PRORROGA PARA SU DICHA DIFUSIÓN. MUCHAS GRACIAS"

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y ESTA PRESIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO **TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

C. PRESIDENTE: OMITIMOS HACE UN MOMENTO QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN LA DIPUTADA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. C. DIP. FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXXI LEGISLATURA, PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: NUESTRO ESTADO AMANECE EL DÍA DE HOY BAJO EL SINIESTRO ESTIGMA DE LA EJECUCIÓN NÚMERO 41 EN LO QUE VA DEL PRESENTE AÑO. EN LOS ÚLTIMOS DÍAS LOS MEDIOS IMPRESOS Y

ELECTRÓNICOS HAN PUBLICADO Y RESALTADO ENFÁTICAMENTE, QUE SE PERCIBE ENTRE LA CIUDADANÍA UN AMBIENTE GENERALIZADO DE PSICOSIS, TEMOR, ANGUSTIA Y DESESPERACIÓN, CON MOTIVO DE LA CRECIENTE INSEGURIDAD PÚBLICA QUE HA GENERADO, LO QUE A DECIR DE LAS AUTORIDADES HAN LLAMADO COMO EL ESTABLECIMIENTO Y LA PRESENCIA DEL CRIMEN ORGANIZADO EN LA ENTIDAD. LA CIUDADANÍA ADVIERTE Y TIENE LA PERCEPCIÓN INCUESTIONABLE, DE QUE SE HA QUEBRANTADO LA VIDA PÚBLICA, DESAPARECE LA ARMONÍA Y TRANQUILIDAD EN LA SOCIEDAD Y SE HACE PRESENTE LA VIOLENCIA EN SU EXPRESIÓN MÁS DENIGRANTE; LA MUERTE Y LEVANTONES COMO PRIVACIONES ILEGALES DE LA LIBERTAD, EVENTOS QUE SUCEDEN AHORA DE MANERA CONTINUA Y CASI PERMANENTE COMO SI FORMARAN PARTE DE NUESTRA VIDA COTIDIANA, QUE NOS HAN LLEVADO INCLUSO A PENSAR QUE EL OTRORA ESTADO PACÍFICO, SEGURO Y EJEMPLO DE CONVIVENCIA QUE NOS VIO CRECER PARECIERA YA NO EXISTIR. ANTE ESTOS DESAGRADABLES Y TORMENTOSOS ACONTECIMIENTOS, SE HA VENIDO POSICIONANDO EN LA MENTE DE LOS CIUDADANOS LA FIRME CONCEPCIÓN DE QUE EL ESTADO EN SUS DIVERSOS NIVELES ADOLECE DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, LOGÍSTICA Y PROFESIONAL NECESARIA, PARA COMBATIR CON UN MÍNIMO DE EFICACIA ESTE COMPLEJO Y DELICADO PROBLEMA SOCIAL QUE A TODOS NOS PERJUDICA Y AGRAVIA, POR CONSECUENCIA, SE HAN VISTO REBASADOS LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO. SUS

EXPLICACIONES AL RESPECTO DE CÓMO ENCARAR ESTA DIFÍCIL SITUACIÓN SON INSUFICIENTES Y NO SATISFACEN DE MANERA ALGUNA LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN QUE EXIGE VIVIR EN UN ENTORNO DE PAZ Y SEGURIDAD PARA SUS FAMILIAS. SE MUESTRAN TEMEROSOS, CON SOBRADA RAZÓN, DE QUE SUS CALLES, PLAZAS Y HASTA CENTROS DE RECREACIÓN SE SIGAN UTILIZANDO COMO ESCENARIOS IDEALES DE VIOLENCIA QUE GENERA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA ANTE LA INCAPACIDAD E INEPTITUD DEL ESTADO. LOS GOBIERNOS NO PUEDEN EVADIR LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE SALVAGUARDAR LA PAZ Y TRANQUILIDAD PÚBLICA. SUS PROGRAMAS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PARA PREVENIR Y COMBATIR CONDUCTAS ILÍCITAS EN MATERIA DE FUERO FEDERAL, HAN DEMOSTRADO CARENCIA DE EFECTIVIDAD Y POR ENDE SU FRACASO. EXIGIMOS SU REVISIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INMEDIATAS QUE RESPONDAN SATISFACTORIAMENTE A LAS DIMENSIONES DE ESTA ENORME PROBLEMÁTICA SOCIAL. SEÑORES LEGISLADORES, ME PERMITO MANIFESTARLES CON TODA HONESTIDAD, SIN EL ÁNIMO DE POLITIZAR ESTE DELICADO TEMA, QUE LA ENTIDAD POLÍTICA QUE REPRESENTO A NIVEL NACIONAL, HA VENIDO SOSTENIENDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS QUE SE REQUIERE EN EL PAÍS UNA RENOVACIÓN PROFUNDA DE LAS INSTITUCIONES, A FIN DE PURIFICAR LA VIDA PÚBLICA EN VIRTUD DE QUE, EN EL CASO QUE NOS OCUPA, ES DE TODOS CONOCIDO QUE HISTÓRICAMENTE HA SIDO IMPOSIBLE DETENER O IMPEDIR LA

PENETRACIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO EN LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD NACIONAL DEL ESTADO MEXICANO. DE ESA FORMA HA SIDO NOTORIA LA PARTICIPACIÓN Y COMPLICIDAD PERMANENTE DE SERVIDORES PÚBLICOS EN DELITOS CONTRA LA SALUD EN TODOS SUS NIVELES, DESDE GENERALES DEL EJÉRCITO HASTA MAGISTRADOS, JUECES Y AGENTES FEDERALES. NO PODEMOS SEGUIR VIVIENDO BAJO ESE ESQUEMA DE ENGAÑO Y SIMULACIÓN. CUANDO LA DROGA DEJE DE SER UN JUGOSO NEGOCIO PARA QUIENES LA PRODUCEN Y VENDEN A NUESTROS JÓVENES, SEGURAMENTE CESARÁ LA VIOLENCIA QUE GENERA ESTE FENÓMENO. POR LAS DIMENSIONES TAN PROFUNDAS QUE REPRESENTA EN LA SOCIEDAD ESTE DELICADO ASUNTO, LA FRACCIÓN LEGISLATIVA QUE REPRESENTO, DESDE ESTA TRIBUNA EXIGE A LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL LO SIGUIENTE: QUE SE RECONOZCA EN EL ESTADO Y A NIVEL NACIONAL, QUE SE HA INCREMENTADO NOTABLEMENTE EL CONSUMO DE DROGAS Y QUE DICHA ADICCIÓN SE HA CONVERTIDO EN UN PROBLEMA GRAVE DE SALUD PÚBLICA; QUE LAS AUTORIDADES DE SALUD ESTATALES Y FEDERALES DEN HA CONOCER PÚBLICAMENTE DE MANERA TRANSPARENTE Y OBJETIVA, LOS PORCENTAJES DE POBLACIÓN ADICTA O ENFERMA Y LOS PROGRAMAS QUE SE HAN DISEÑADO PARA SU TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN, PORQUE DE OTRA MANERA, ¿CUÁL SERÁ EL FUTURO DE UNA SOCIEDAD QUE NO ADMITE, DESCONOCE O DISIMULA CUALES SON LAS CONDICIONES DE SALUD QUE PADECE SU POBLACIÓN?. SE DEBE

RECONOCER ADEMÁS, PÚBLICAMENTE, QUE DE NO FRENARSE O CONTROLARSE A TIEMPO ESTE COMPLEJO Y DELICADO PROBLEMA SOCIAL, ESTARÁ EN RIESGO LA PROPIA SEGURIDAD DEL ESTADO. MUCHAS GRACIAS, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, COORDINADOR DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”.

PARA EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. BUENO YO CREO QUE TODOS COINCIDIMOS CON EL PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN EL ESTADO. YO CREO QUE AHÍ TENEMOS QUE REDOBLAR ESFUERZOS LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS. AHORA QUE SALIÓ PUBLICADO EN DÍAS PASADOS Y QUE VA A HABER MAYOR RECURSO EN MATERIA DE SEGURIDAD AL ESTADO, LO QUE LE PEDIMOS AL EJECUTIVO ES QUE ESTOS RECURSOS SE DESTINEN Y SE APLIQUEN PARA TODOS, PORQUE TAMBIÉN LOS MUNICIPIOS REQUIEREN DE RECURSOS PARA ESTAR A LA VANGUARDIA Y PODER COORDINARSE CON LAS CORPORACIONES TANTO DEL ESTADO COMO DE LA PROCURADURÍA. AHORA QUE HICIMOS UNAS VISITAS CON EL PROCURADOR Y CON EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA NOS DIMOS CUENTA QUE ELLOS SÍ TIENEN DINERO, QUE SÍ HAY RECURSOS, QUE SÍ HAY TECNOLOGÍA, PERO EN LOS MUNICIPIOS CARECEMOS DE ELLOS. ENTONCES, NO NOS PODEMOS COORDINAR Y NO

PODEMOS ACTUAR, POR ESO AHORA QUE SE DÉ ESTA PARTIDA LO ÚNICO QUE SOLICITAMOS ES ÉSTO, PERO TAMBIÉN EXIGIMOS DE QUE SE RESUELVAN LOS PENDIENTES QUE HAY, NO NOS PODEMOS CEGAR, YO CREO QUE LA COMUNIDAD LO QUE QUIERE ES MAYOR SEGURIDAD Y ESO COMO LO DIGO NO SE TRATA DE DEBATIR, YO CREO QUE ESTE TEMA ES DE TODOS, NOS COMPETE A TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ, LO ÚNICO QUE EXIGIMOS ES QUE LOS RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS Y DE LA FEDERACIÓN PUES CUMPLAN CON ELLA, ES LO QUE RECLAMA LA GENTE. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “EN BASE AL ARTICULO 90, SE AGOTARON LAS TRES HORAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO QUE RIGE ESTE GOBIERNO INTERIOR, LES PEDIRÍA SI ESTÁN DE ACUERDO EN QUE SE AMPLÍE EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA QUE SE AGOTEN TODOS LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA DE QUE SE AMPLÍE LA SESIÓN POR UNANIMIDAD DE LA ASAMBLEA.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA

SEÑOR PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, POR SUPUESTO QUE EL TEMA DE SEGURIDAD ES ALGO QUE NOS ALARMA Y NOS PREOCUPA A TODOS. HOY HUBO UNA EJECUCIÓN EN EL ESTADO, EN EL PAÍS MAS DE 1,850 EJECUCIONES EN LO QUE VA DEL AÑO, Y OBVIAMENTE CREA UN AMBIENTE DE TENSION DE INSEGURIDAD EN TODO NUESTRO PAÍS. QUIERO FELICITAR AL PRESIDENTE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD POR HABERSE REUNIDO YA CON EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD FEDERAL, CON LOS DIPUTADOS FEDERALES, CON EL LIC. RODRIGO MEDINA Y DESDE EL CONGRESO HEMOS ESTADO TRABAJANDO TODOS EN ESTE MISMO CAMINO, EN COORDINAR LOS ESFUERZOS FEDERALES Y LOCALES PARA PODER BUSCARLE UNA SOLUCIÓN QUE REALMENTE VENGA A VERSE REFLEJADA EN UNA MAYOR SEGURIDAD EN NUESTRAS CALLES, EN NUESTRA CIUDAD. TAMBIÉN TENEMOS QUE TRABAJAR DESDE EL PODER LEGISLATIVO EN ALLEGAR ALGUNAS FACULTADES QUE EN ESTE MOMENTO SON DE CARÁCTER FEDERAL EN EL ATAQUE A LA DELINCUENCIA Y HACERLOS DE CARÁCTER LOCAL COMO QUEDÓ ESTABLECIDO EN NUESTRA AGENDA LEGISLATIVA DEL PRI. EL PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD EN NUESTRO PAÍS NO ES SOLO COMPETENCIA DE LOS LEGISLADORES LOCALES O FEDERALES, NOS INVOLUCRA A TODOS, TODOS COMPARTIMOS ESTE MISMO ESPACIO DONDE VIVIMOS Y TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DENTRO DE NUESTRO ÁMBITO DE COMPETENCIA PONER LO QUE ESTÁ DE NUESTRO PARTE PARA RESOLVER ESTE PROBLEMA. TAL VEZ SIGAMOS

TRABAJANDO EN PROPUESTAS, OJALÁ Y LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y LOS DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES PODAMOS TRABAJAR EN COORDINACIÓN PARA QUE HAYA MAS RECURSOS DE SEGURIDAD QUE SE HABÍAN PERMEADO EN LAS ÁREAS DE RESPONSABILIDAD QUE CORRESPONDA, EN LA FEDERACIÓN, EN EL ESTADO Y EN LOS MUNICIPIOS Y QUE LAS MEDIDAS QUE ESTEMOS TOMANDO VENGAN A DAR MUY PRONTO LOS RESULTADOS QUE TODOS ESPERAMOS POR EL BIEN DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO”.

PARA EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “ MUY BREVE. YO QUISIERA DEJAR ASENTADA UNA POSICIÓN. ME PARECE QUE EFECTIVAMENTE LO QUE ESTAMOS VIENDO EN EL ESTADO, EN EL PAÍS TIENE QUE VER CON SEGURIDAD, PERO ME PARECE EN LÓGICA CON LO QUE COMENTAMOS HOY EN UNO DE LOS DICTÁMENES QUE APROBAMOS CON RESPECTO DE LA PLANEACIÓN DE LARGO PLAZO. DE VERAS, SI QUEREMOS ATENDER DE FONDO EL PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD TENEMOS QUE APOSTARLE EN LO FUTURO A LA EDUCACIÓN Y AL FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS. FINALMENTE TODOS LOS INVOLUCRADOS EN EL TEMA DE INSEGURIDAD, VICTIMAS Y VICTIMARIOS SON CIUDADANOS DE ESTE PAÍS, SON HIJOS DE FAMILIAS, FINALMENTE PASARON POR UNA ESCUELA, ME PARECE QUE TENEMOS SÍ QUE HABLAR DE RECURSOS, TENEMOS QUE PLANEAR EN LA PARTE

OPERATIVA LA SEGURIDAD, PERO SIN DUDA TENEMOS QUE HACER UNA APUESTA DE FUTURO POR LA EDUCACIÓN DE NUESTROS HIJOS, POR EL FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS, POR DARLES HERRAMIENTAS A LOS PADRES DE FAMILIA PARA LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN DE LOS HIJOS, SI NO HACEMOS ESO PODEMOS INVERTIRLE TODO EL RECURSO QUE QUIERAN Y NO VAMOS A TERMINAR CON LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD QUE PADECEMOS. TIENE QUE SER UNA APUESTA DE FUTURO, UNA APUESTA POR LOS VALORES, UNA APUESTA POR LAS FAMILIAS. MUCHAS GRACIAS”.

PARA EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES NUEVAMENTE COMPAÑEROS. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA. ES UN PROBLEMA MUY COMPLEJO, TODOS SABEMOS QUE SE REQUIERE DE LO QUE SE HA COMENTADO, DE PRESUPUESTO, PROGRAMAS SOCIALES, QUE EFECTIVAMENTE EL EJECUTIVO SE HA MANIFESTADO QUE VA POR ESE CAMINO Y QUE ES MUY BUENO. SON TEMAS MUY RELEVANTES. FACULTADES A LOS NIVELES DE GOBIERNO E INFERIORES MUNICIPALES, PERO DESGRACIADAMENTE RECURSOS, PRESUPUESTO QUE SE REQUIERE PARA TODOS O LOS PROGRAMAS QUE SE REQUIEREN PARA SOLUCIONAR ESTA PROBLEMÁTICA REDUNDA EN LOS PRESUPUESTOS ECONÓMICOS. ENTONCES, YO CREO QUE ES MUY IMPORTANTE QUE ESTOS EXCEDENTES

QUE SE VAN A MANEJAR A NIVEL ESTADO, PUES SEAN DESTINADOS AL 100% EN MATERIA DE SEGURIDAD. EL SERVICIO POLICIAL DE CARRERA TAMBIÉN ES IMPORTANTE. NO ES POSIBLE QUE UN POLICÍA ESTÉ GANANDO 4 MIL, 5 MIL PESOS Y QUE SALGA A LA CALLE TODOS LOS DÍAS A ENFRENTARSE CON TECNOLOGÍA QUE TIENE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. CONSIDERO QUE ES UN TEMA MUY IMPORTANTE TAMBIÉN QUE HAY QUE ATACAR. ES UN TEMA QUE TAMBIÉN EN NUESTRA AGENDA POR PARTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LO TRAEMOS Y QUE YA TENEMOS EL PROYECTO ELABORADO Y QUE LO ESTAREMOS CONSENSANDO CON TODAS LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, CON EL GOBIERNO, CON LA MISMA SOCIEDAD, CON LOS ORGANISMOS PARA TENER ESE SERVICIO POLICIAL DE CARRERA QUE SE REQUIERE. MEJORES SALARIOS, MEJORES PRESTACIONES, MEJOR EQUIPAMIENTO, MEJOR TECNOLOGÍA, MEJORES PROGRAMAS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DENUNCIA. ENTONCES, LA INSEGURIDAD QUE VIVIMOS PARA SOLUCIONARLO ES ALGO MUY COMPLEJO, NECESITAMOS VER TODAS LAS ARISTAS PARA PODER BUSCAR UNA SOLUCIÓN DE FONDO. ENTONCES, CONSIDERO QUE DEBEMOS DE TRABAJAR UNIDOS, DEBEMOS DE TRABAJAR PARA BENEFICIO DE LA SOCIEDAD Y QUE NO NOS HAGAMOS A UN LADO A ESTA PROBLEMÁTICA. SÍ ES CIERTO QUE HAY QUE LEVANTAR LA VOZ CUANDO ESTÉ SUCEDIENDO ESTA PROBLEMÁTICA, PERO BUENO TAMBIÉN ES IMPORTANTE TENER PROPUESTAS, SER PROPOSITIVOS Y BUSCAR PUES ESA TRANQUILIDAD

QUE NECESITAN NUESTRAS FAMILIAS EN NUEVO LEÓN. Y EFECTIVAMENTE ES UNA SITUACIÓN QUE SE DA A NIVEL FEDERAL O A NIVEL NACIÓN, Y QUE TAMBIÉN DESDE NUESTRO RINCÓN AQUÍ EN EL ESTADO TENEMOS QUE SER MUY CONSCIENTES, MUY RESPONSABLES DE BUSCAR ESOS PROGRAMAS QUE INTEGREN EN BENEFICIO DE UNA SOLUCIÓN PARA PODER TENER UNA MEJOR SOCIEDAD. VUELVO A LO MISMO, RECALCO, ES CIERTO LOS PROGRAMAS SOCIALES, ES CIERTO MAYORES FACULTADES, ES CIERTO MEJORES ELEMENTOS DE SEGURIDAD CAPACITADOS, NO ES POSIBLE QUE CON LA AMENAZA QUE TENEMOS EN ALGUNOS MUNICIPIOS LOS JEFES POLICÍACOS SALGAN CORRIENDO, TIREN EL ARPA COMO NORMALMENTE SE DICE, PERO TIENEN RAZÓN, PORQUE ESTÁN DESPROTEGIDOS, NO TIENEN PUES ESA MOTIVACIÓN Y ESOS INCENTIVOS PARA SALIR A LA CALLE Y ENFRENTARSE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. ENTONCES, TAMBIÉN HAY QUE ENTENDERLO. YO CREO QUE UN PUNTO TAMBIÉN IMPORTANTE QUE HAY QUE SUBIR A LA MESA Y QUE ESTAREMOS INICIANDO EN ALGUNOS DÍAS MÁS, ES ESE SERVICIO POLICIAL DE CARRERA QUE REQUIERE UN PRESUPUESTO Y REQUIERE UN COMPROMISO DE TODOS, DESDE EL LEGISLATIVO, MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL, PARA PODER BUSCAR SOLUCIONES INTEGRALES. MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GERARDO GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON EL PERMISO

SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN. DURANTE EL MES DE TRABAJO QUE LLEVA NUESTRA LEGISLATURA, DESDE ESTA TRIBUNA HEMOS DEBATIDO SOBRE EL TEMA DE DESASTRES NATURALES Y LA PROTECCIÓN CIVIL, PROMOVRIENDO PARA ELLO VARIOS PUNTOS DE ACUERDO AL RESPECTO. POR NUESTRA PARTE, HEMOS INSISTIDO EN LA NECESIDAD DE AGILIZAR LA EXPEDICIÓN DEL ATLAS DE RIESGO, EN VIRTUD DE QUE ASÍ LO DISPONE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO Y, SOBRE TODO, POR EL ACELERADO Y DESCONTROLADO CRECIMIENTO DE LA MANCHA URBANA, AL GRADO DE CONSTRUIRSE UN FRACCIONAMIENTO CADA DOS DÍAS. FRENTE A ESTA SITUACIÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CREEMOS QUE DEBEMOS COADYUVAR A FOMENTAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE EN EQUILIBRIO CON EL DESARROLLO URBANO, POR LO CUAL OCURRIMOS A PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO BAJO LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES.-** EN UN MOMENTO CUANDO LOS MUNICIPIOS AMENAZABAN CON RECURRIR A LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL PARA EJERCER SU SOBERANÍA EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y LOS DESARROLLADORES INMOBILIARIOS CON AMPARARSE, EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO PROMOVÍÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO. EL PROPÓSITO DE

LA INICIATIVA FUE DEFINIR LAS ZONAS DE RIESGO Y UBICARLAS, DELIMITADAS Y CLASIFICADAS, EN FORMA GRÁFICA Y PRECISA, EN UN ATLAS DE RIESGO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PROHIBIR EXPRESAMENTE QUE AHÍ SE AUTORICEN LICENCIAS O PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN. FUE ASÍ QUE LAS ZONAS DE RIESGO QUEDARON DEFINIDAS COMO LAS SUPERFICIES DE SUELO EN UN MUNICIPIO EN LA QUE EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE OCURRAN DAÑOS O EFECTOS INDESEABLES SOBRE PERSONAS, COMUNIDADES O SUS BIENES, A CONSECUENCIA DE EVENTOS O FENÓMENOS PERTURBADORES, LOS QUE PUEDEN SER DE ORIGEN NATURAL O PUEDEN RESULTAR DE ACCIONES HUMANAS, LAS CUALES ESTARÁN ESTABLECIDAS Y CLASIFICADAS EN EL ATLAS DE RIESGO. DE ESTA MANERA, EL ATLAS DE RIESGO SERÁ EL DOCUMENTO RECTOR PARA PREVENIR PELIGROS A LA SALUD O A LA VIDA, ASÍ COMO PARA OFRECER CERTIDUMBRE A CIUDADANOS, DESARROLLADORES, CONSTRUCTORES Y A LOS PROPIOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES AL MOMENTO DE AUTORIZAR O NEGAR PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN. EN FORMA PARALELA TAMBIÉN SE REFORMÓ LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, PARA ESTABLECER QUE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES SE ABSTENGAN DE OTORGAR LICENCIAS O PERMISOS EN LAS ZONAS DE RIESGO QUE SE DETERMINEN EN EL ATLAS DE RIESGO. LA VIOLACIÓN DE LAS ZONAS DE RIESGO ESTABLECIDAS EN EL ATLAS DE RIESGO, SEGÚN LA REFORMA A LA LEY,

SERÁ SANCIONADA CON LA OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, ASÍ COMO CON LA SUSPENSIÓN O DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, CON MULTAS DE 2 MIL A 30 MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTES. DICHA REFORMA SE APROBÓ EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2005 Y SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 16 DE DICIEMBRE. SIN EMBARGO, APENAS TRANSCURRIDO UN MES EL C. GOBERNADOR VOLVIÓ A ENVIAR OTRA INICIATIVA EN LA MATERIA, LA CUAL FUE APROBADA EL 17 DE ENERO DEL 2006 Y PUBLICADA EL DÍA 25 DEL MISMO MES Y AÑO. AL FINAL DE CUENTAS QUEDÓ COMO RESPONSABLE DE ELABORAR EL ATLAS DE RIESGO LA AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, CON LA COLABORACIÓN DE UN GRUPO DE EXPERTOS PROFESIONALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y LAS COMISIONES DE ZONAS CONURBADAS. Y PARA EVITAR QUE EL ESTADO ATROPELE A LOS MUNICIPIOS, SE DISPUSO QUE LOS AYUNTAMIENTOS PUEDAN SOLICITAR LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO O DE LA COMISIÓN DE LA ZONA CONURBADA CUANDO SE TRATE DE AUTORIZAR O NEGAR ALGÚN TRÁMITE O PERMISO. ADEMÁS, LAS COMISIONES DE ZONAS CONURBADAS QUEDARON FACULTADAS PARA DICTAMINAR LA FACTIBILIDAD TÉCNICA EN PREDIOS UBICADOS EN ZONAS DE RIESGO, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UNA PREVIA SOLICITUD POTESTATIVA DEL AYUNTAMIENTO SOBRE USOS Y CAMBIOS DEL SUELO, EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES, PARA LO CUAL SE PODRÁ AUXILIAR

DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO. AL RESPECTO, LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, VIGENTE DESDE 1997, YA ESTABLECÍA QUE A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL LE CORRESPONDE IDENTIFICAR LOS ALTOS RIESGOS QUE SE PRESENTEN EN EL ESTADO, INTEGRANDO EL ATLAS DE RIESGO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO APOYAR A LAS UNIDADES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL PARA ELABORAR SU RESPECTIVO MAPA MUNICIPAL DE RIESGO. TANTO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO COMO A LAS DE LOS MUNICIPIOS LES COMPETE LA INSPECCIÓN, EL CONTROL Y LA VIGILANCIA EN MATERIA DE VIVIENDA, DE EDIFICIOS Y DE TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES, POR LO CUAL EN LA REFORMA A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO SOLAMENTE SERÁN AUXILIARES EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: SIN EMBARGO, AL REFORMAR LA LEY DE DESARROLLO URBANO SE DEJÓ INDEFINIDO EL PLAZO PARA EXPEDIR EL ATLAS DE RIESGO, YA QUE EN EL ARTICULO TRANSITORIO SEGUNDO SE DISPUSO QUE: "LAS NORMAS, SISTEMAS, PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES ESTABLECIDAS POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO PARA LA ZONAS DE RIESGO SE APLICARÁN AL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA EN QUE SE PUBLIQUE EL ATLAS DE RIESGO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO". HA CASI DIEZ MESES DE LA CITADA REFORMA, CREEMOS QUE RESULTA OPORTUNO

QUE NUESTRA LEGISLATURA SOLICITE A LA AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO NOS INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE EN LA ELABORACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO. ADEMÁS DE PLANTEARLE QUE SE AGILICE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y, SOBRE TODO, QUE SE APLIQUE ENÉRGICAMENTE PARA SALVAGUARDAR VIDAS Y PATRIMONIOS DE LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LE PEDIMOS CIUDADANO DIPUTADO PRESIDENTE, TURNAR EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA QUE SE APRUEBE EL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO, ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SE NOS INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE EN LA ELABORACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO, AGILICE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y APLIQUE ENÉRGICAMENTE SUS NORMAS, SISTEMAS, PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR VIDAS Y PATRIMONIOS DE LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS. ATENTAMENTE, MONTERREY, N. L. 25 DE OCTUBRE DE 2006, DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA Y EL DE LA VOZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.

PARA EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON

EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. PARA APOYAR LA SOLICITUD DEL COMPAÑERO DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA. QUIERO INFORMARLES TAMBIÉN QUE YA DE HECHO HEMOS SOLICITADO UNA REUNIÓN CON EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO URBANO, A FIN DE QUE SE NOS INFORME SOBRE ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PERO YO CREO QUE PODRÍAMOS AMPLIARLA PARA TODOS AQUELLOS COMPAÑEROS QUE ESTUVIERON INTERESADOS. CREO QUE EL TEMA ES MUCHO MUY IMPORTANTE, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA VER LOS AVANCES QUE SE TIENEN EN LA NUEVA LEY PROPUESTA DE DESARROLLO URBANO QUE HA ESTADO DETENIDA POR ALGÚN TIEMPO, SE NOS COMENTÓ EN SU MOMENTO QUE ESTABAN ESPERANDO QUE LLEGARAN LAS NUEVAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES PARA QUE TAMBIÉN DIERAN SU PUNTO DE VISTA ANTES DE EMITIRLA, PERO SIN EMBARGO CREO QUE YA PODEMOS TRABAJAR SOBRE LO QUE SE TENGA DADA LA SITUACIÓN TAN CAÓTICA QUE ESTÁ VIVIENDO NUESTRO ESTADO. LE PEDIMOS ASI MISMO AL PRESIDENTE DE LA AGENCIA QUE NOS INFORMARA SOBRE LOS PLANES DE MODIFICACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO URBANO Y DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO, A FIN DE QUE PUES TENGAMOS UN MARCO NORMATIVO A LA BREVEDAD POSIBLE DE CÓMO SE DEBE CONDUCIR EL DESARROLLO URBANO EN NUESTRA CIUDAD Y PODAMOS DETENER EL CAOS EN EL QUE HEMOS ESTADO VIVIENDO EN LOS ÚLTIMOS MESES. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y ESTA PRESIDENCIA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, **SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN VIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE EL LUNES 30 DE OCTUBRE DE 2006.

ORDEN DEL DÍA:

- 1o.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2o.- APERTURA DE LA SESIÓN SOLEMNE.
- 3o.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4º.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 2006.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA

- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA, EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DIA QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIO:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS
CAVAZOS

DIP. JAVIER PONCE FLORES

**DD # 16-LXXI -2006.-
MIÉRCOLES 25 DE OCTUBRE DE 2006.**